

ANEXO N°1

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES 1998

LISTA DE PROGRAMAS A EVALUAR :

Cód.	Programa	Ministerio / Servicio Público
01	Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes	Ministerio del Interior
02	Transferencias a INTEGRA	Ministerio del Interior
03	Programa Servicio País	Ministerio del Interior
04	Programa de Mejoramiento de Barrios	Ministerio del Interior
05	Programa de Promoción de Exportaciones	Ministerio de Relaciones Exteriores
06	Fondo de Asistencia Técnica (FAT)	MINECOM / CORFO / SERCOTEC
07	Programa de Estudios Pre y Posgrado	MINECOM / CORFO
08	Proyectos de Fomento PROFOS (CORFO, SERCOTEC, Agrícola.)	MINECOM / CORFO
09	Financiamiento de PYMES y Exportadoras	MINECOM / CORFO
10	Fondo de Investigación Pesquera	MINECOM / Subsecretaría de Pesca
11	Corporaciones de Asistencia Judicial	Ministerio de Justicia
12	Programas de Rehabilitación y Reinserción Social	Ministerio de Justicia / Gendarmería de Chile
13	Programa de Deporte Recreativo	Ministerio de Defensa / Digeder
14	Programa de Alto Rendimiento	Ministerio de Defensa / Digeder
15	Programa de Caletas Pesca Artesanal	Ministerio de Obras Públicas / DIGEOP
16	Fundación para la Innovación Agraria	Ministerio de Agricultura / ODEPA
17	Inversión Financiera - Préstamos INDAP	Ministerio de Agricultura / INDAP
18	Proyecto de Secano Costero	Ministerio de Agricultura / INDAP
19	Programa de Fiscalización	Ministerio del Trabajo / Dirección del Trabajo
20	Programa de Becas de Capacitación Laboral SENCE	Ministerio del Trabajo / SENCE
21	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental	Ministerio de Salud
22	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño	Ministerio de Salud
23	Prog. Oportunidades de Atención y Reducción de Listas de Espera	Ministerio de Salud
24	Programa de Disminución de Contaminación Iquique y Talcahuano	Ministerio de Salud
25	Inversión Real en Parques Urbanos	MINVU/ SERVIU
26	Programas Viviendas Progresivas	MINVU/ SERVIU
27	Subsidios Rurales y de Colonización	MINVU/ SERVIU
28	Subsidios al Transporte Regional	MINTRATEL
29	Programa de Fiscalización	MINTRATEL
30	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	MINTRATEL
31	Programa de Becas Presidente de la República. D.F.L. 22	MIDEPLAN
32	Generación de Capacidades en Localidades Pobres	MIDEPLAN / FOSIS
33	IRAL. Desarrollo Productivo Rural	MIDEPLAN / FOSIS
34	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	MIDEPLAN / CONADI
35	Aplicación Artículo 55 Ley N° 19.284. (FONADIS)	MIDEPLAN / FONADIS
36	Fondo Nacional de Fomento al Libro y la Cultura	MINEDUC
37	Prevención a la Drogadicción y al Alcoholismo	MINEDUC
38	Programas de Educación Preescolar	MINEDUC / JUNJI
39	Programas de Salud y Atención Médica Escolar	MINEDUC / JUNAEB
40	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	CONICYT



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

**PROGRAMA SUBSIDIOS RURALES Y DE
COLONIZACIÓN (SRC)
MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y
URBANISMO**

**PANEL DE EVALUACION:
ANTONIO YACHÁN (COORDINADOR)
JUAN C. CAMPOS
RICARDO MOYA**

AGOSTO 1998

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES

PROCESO DE EVALUACIÓN 1998
FICHA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

FORMATO A
RECONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO

I.- DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ PROGRAMA	
1.1 Nombre del Programa/proyecto	
SISTEMA DE SUBSIDIO HABITACIONAL PARA LA ATENCIÓN DEL SECTOR RURAL	Código: 27
1.2 En caso de ser Proyecto, señalar el programa del cual forma parte o la(s) política(s) a la cual(es) se vincula.	
El Subsidio Habitacional para el Sector Rural comenzó a operar como programa experimental en el año 1980 con el Decreto Supremo 206, contemplando dentro de los subsidios tradicionales un Título para atender en forma esporádica al sector rural y, en 1982 se formalizo como una línea de acción del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. En 1986, respaldado por el Decreto Supremo # 167 comienza a operar el actual Sistema de Subsidio Habitacional para la Atención del Sector Rural como una línea de acción, vinculada a la política Habitacional del MINVU, que persigue el mejoramiento del habitat y la calidad de vida de las personas. ¹	
1.3 Ministerio Responsable: Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).	
1.4 Servicio responsable (si corresponde): Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización (SERVIU) son los Servicios operadores de esta línea de acción de subsidio habitacional. Existen 13 SERVIU, uno en cada Región.	
1.5 Unidad interna responsable directa del programa/proyecto	
En el MINVU, la División de Política Habitacional con sus Departamentos de Operaciones Habitacionales y de Planificación dirigen en el ámbito ministerial, reglamentando, instruyendo, controlando y monitoreando esta línea de acción.	
1.6 Nombre del profesional responsable del programa/proyecto	
Maria Cristina Espinosa Arenas, Jefe de la División de Política Habitacional	
1.7 Año de inicio del programa/proyecto: Su forma actual tuvo inicio en 1986 con el Decreto Supremo Actualizado. Este programa fue iniciado en forma experimental en 1980.	1986

1. El Ministerio de Hacienda, inicialmente solicitó a este Panel evaluar el programa "Subsidios Rurales y de Colonización". Cabe informar que el programa de Subsidios Rurales no incluye Colonización y que el programa de Colonización tiene respaldo legal en un Decreto Supremo diferente (D.S. # 194 de 1984) y sólo se aplica en forma esporádica como una línea de acción totalmente diferente bajo expresa solicitud de Bienes Nacionales y en forma exclusiva en la X, XI y XII Región. Esta línea de acción de Colonización pagó sus ultimas operaciones en 1992. Desde esa fecha no se ha presentado ninguna solicitud. Por los motivos aquí expuestos, a pedido del MINVU y con la aprobación del Ministerio de Hacienda, la componente de Colonización, fue excluida de la evaluación (según minuta MINVU con fecha 27 de Julio de 1998 enviada al Ministerio de Hacienda por el Sr. Sergio León, asesor del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo).

1.8 Año de término del programa/proyecto:	Indefinido
1.9 Principales cambios introducidos por año (sí corresponde)	Año
(a) En 1995, como producto de un estudio y análisis de la situación habitacional en el sector rural, se realizó el principal cambio que ha tenido esta línea de acción, mejorando el Título I (Asignación de Subsidios a Población Rural con Terreno para construir Viviendas) y agregando el Título II (Asignación de Subsidios a Población Rural para reforzar o crear Asentamientos) con el objetivo de incentivar la creación o refuerzo de asentamientos rurales. En la misma oportunidad, también se agregó el Título III (Asignación de Subsidios a Población Rural para dotar de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a Viviendas preexistentes). Entre otras mejoras introducidas en la misma oportunidad cabe mencionar: (i) el piso del subsidio subió de 110 UF (Unidades de Fomento) a 130 UF (en asentamientos el mínimo es 180 UF); (ii) el subsidio máximo subió de 150 UF a 200 UF; (iii) se mantuvo que el subsidio no puede exceder el 75% del valor de la vivienda ni tampoco puede ser superior a la diferencia que resulte entre dicho valor de la vivienda y el total del ahorro acreditado por el beneficiario al postular, expresado en UFs; (iv) se redujo de 10 a 8 hectáreas el mínimo de extensión para predios agrícolas con riego básico; (v) se incluyó un bono para tramitación legal y asistencia técnica a la construcción.	1995
(b) Para conformar asentamientos nuevos, el mínimo de solicitudes para las postulaciones colectivas se redujo de 50 solicitudes a 30. En el caso de reforzar asentamientos existentes, el mínimo para postulaciones colectivas se indicó en 10 postulaciones, pudiendo también ser individuales.	1996
© Se modificó la asistencia técnica como contrato libre entre propietario y privado, transfiriendo esta responsabilidad al SERVIU quien llama a licitación, para lo cual fue dotado de un presupuesto especial. Ante la eventualidad de no haber interesados, es el SERVIU quien asume la asistencia técnica.	1997

A. NIVEL DE DISEÑO DEL PROGRAMA/PROYECTO

II. JUSTIFICACIÓN QUE DA ORIGEN AL PROYECTO

1. Justificación a nivel de políticas públicas

Este programa se inserta al interior de la política de vivienda del país, la que se lleva a cabo a través de un conjunto de líneas de acción. La acción de Subsidios Habitacionales Rurales, se origina a partir de la Ley N° 16.391, de 1975, que es la que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y fija sus atribuciones así como la de aquellas reparticiones que se relacionan directamente con el MINVU. En lo que tiene que ver con los Subsidios Habitacionales, las reglamentaciones se precisan en el D.L. N° 1.305 de 1974, en el D.S. de 1985, el artículo 2°, N° 6 y 13 de la Ley 16.391 y en las facultades del N° 8 del artículo 31 de la Constitución Política de la República de Chile. Así, el 29 de Agosto de 1986, se decretó la aprobación del Reglamento del Sistema de Subsidio Habitacional para el sector rural. Se trata de 56 artículos constituyentes de los Títulos I, II y III; de los artículos transitorios y de las disposiciones transitorias de decretos modificatorios. Los Subsidios Habitacionales Rurales tienen el objeto de facilitar el acceso de las familias de bajos ingresos a viviendas rurales definitivas, seguras e higiénicas, nuevas y terminadas, cuya finalidad sea la habitación permanente de estas familias.

2. Justificación a nivel de condiciones sociales y/o económicas a mejorar

Los subsidios habitacionales están destinados a superar los déficit habitacionales en el sector rural, teniendo presente que a 1992, de las 542.823 viviendas que componían el parque habitacional rural, 129.135 (21%) fueron clasificadas como "deficitarias" y otras 98.812 (16%) en malas condiciones pero "recuperables". Desde el punto de vista de saneamiento, CASEN indica que 467.345 (81%) de las viviendas rurales tienen malas condiciones de saneamiento (Vergara/MINVU: 1994). Otras estadísticas

del MINVU indican que en 1994 había 140 mil familias rurales sin vivienda y más de 128 mil familias que vivían en villas rurales muy precarias, sin servicios básicos (MINVU: 1994). En esta circunstancia, el otorgar Subsidios Habitacionales Rurales cumple con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población, proporcionando una ayuda estatal a millares de personas, permitiéndoles acceder a una vivienda permanente más digna cerca de sus fuentes de trabajo, como también a la obtención de servicios de saneamiento y agua potable.

El programa habitacional del MINVU se elabora en conformidad con los objetivos y metas de las políticas sociales generales del Gobierno y del Sector Vivienda, que orientan su acción en un determinado periodo, en este caso, el periodo 1994-2000.

3. Antecedentes que fundamentan la justificación del proyecto y su continuidad:

(a) Constitucionales

Inciso 4° del artículo 1° de la Constitución de la República de Chile: "el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta constitución establece". Mas específicamente, sobre la base de las facultades del número 8 del artículo 32 de la Constitución Política de Chile, se decretó la aprobación de un reglamento del Sistema de Subsidio Habitacional para la atención del sector rural. Este consta de: (i) Título I: De la postulación, en general; (ii) Título II: De la postulación para la adquisición o construcción de viviendas rurales emplazadas en asentamientos poblacionales; (iii) Título III: De la postulación colectiva al subsidio para saneamiento sanitario de predios rurales.

(b) Legales

Decreto Supremo del MINVU N° 167 de 1986, y las disposiciones transitorias de decretos modificatorios: Artículo transitorio del D.S. N° 91, de 1987; Artículo transitorio del D.S. N° 172, de 1988; Artículo transitorio del D.S. N° 66, de 1989; Artículo transitorio del D.S. N° 149, de 1990; Artículo transitorio del D.S. N° 93, de 1991; Artículo transitorio del D.S. N° 93, de 1992; Artículo transitorio del D.S. N° 12, de 1993; Artículo transitorio del D.S. N° 20, de 1994; Artículo transitorio del D.S. N° 198, de 1994; Artículo transitorio del D.S. N° 48, de 1995; Artículo transitorio del D.S. N° 59, de 1995; Artículo transitorio del D.S. N° 72, de 1995; y Artículo transitorio del D.S. N° 24, de 1996.

© Administrativos

La Ley 16.391 de 1965 que creó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructuró y regionalizó el MINVU. De la misma manera, lo hace el reglamento orgánico de los SERVIU, D.S. N° 355 del 4 de febrero de 1977, el D.S. N° 39 de 1976 y por último la Ley 19.179 de 1992 que modifica el D.L. 1.305, en lo que a roles y funciones de las divisiones y distintas unidades del MINVU, se refiere.

(d) De políticas de inversión

Las fijadas anualmente en la Ley de presupuesto y las necesidades de cada región cuya forma de satisfacerlas está dada en el D.S. 167 de 1986 y sus posteriores modificaciones.

III. IDENTIFICACIÓN DEL FIN DEL PROGRAMA/PROYECTO

1. ¿Cuál es el fin planteado por el programa/proyecto?

Ha mejorado la calidad de vida de la población del sector rural².

2. ¿Cuáles son los indicadores definidos para medir el cumplimiento del fin del programa/proyecto?

- Nivel de dispersión rural
- Provisión de servicios
- Nivel de urbanización
- Otros indicadores del Censo

3. ¿Cuáles son las metas directamente relacionadas con los indicadores del punto anterior que a nivel de

2. La redacción se formula en participio pasado, lenguaje habitual utilizado en la metodología de "Marco Lógico".

fin se ha propuesto el programa/proyecto?
El programa no tiene estas metas explicitadas.
4. ¿Cuáles son los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el fin del programa/proyecto se ha logrado?
- CENSO de población y vivienda (Instituto Nacional de Estadísticas - INE) - Encuestas de Caracterización Socioeconómica de MIDEPLAN (CASEN)
5. ¿Cuál es el nivel o grado de cumplimiento del fin del programa/proyecto?
Aún no existen estudios pormenorizados que permitan medir el grado de cumplimiento del fin del programa de subsidios rurales.
6. ¿Cuáles son los supuestos necesarios para la "sustentabilidad" de los beneficios generados por el programa/proyecto?
(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras
No existen otras instituciones publicas co-ejecutoras
(b) A nivel de otras instituciones públicas
El programa no ha explicitado los supuestos que deben existir en algunos de los ámbitos propuestos por el Marco Lógico para que el programa contribuya a la sustentabilidad de los beneficios generados. En el formato B de esta evaluación, el panel evaluador propone alternativas de supuestos.
© A nivel de condiciones sociales
Idem.
(d) A nivel de condiciones económicas
Idem.
(e) A nivel de condiciones políticas
Idem.
(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras
Idem.
IV. IDENTIFICACIÓN DEL PROPÓSITO DEL PROGRAMA/PROYECTO
1. ¿Cuál es el propósito planteado por el programa/proyecto?
Los propósitos fundamentales son el cumplimiento de metas, expresadas en un numero de soluciones a concretar, con el objetivo de reducir el déficit habitacional y la focalización hacia la población más pobre, a través de programas que consultan en su diseño, especificidad que los direcciona hacia los sectores de menores recursos. A lo anterior se suma el fortalecimiento de la participación del sector privado y los beneficiarios en la solución de las necesidades, y el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo un crecimiento y desarrollo mas equilibrado del territorio (MINVU, minuta 17/7/98).
2. ¿Cuáles son los indicadores definidos para medir el cumplimiento del propósito del programa/proyecto?
El principal indicador está constituido por los subsidios pagados contra entrega de obra, por modalidad y por mes de operación, en el ámbito regional.
3. ¿Cuáles son las metas directamente relacionadas con los indicadores del punto anterior que a nivel de propósito se ha propuesto el programa/proyecto?
Cumplir con el 100% de subsidios pagados contra entrega de obra, con relación a subsidios otorgados.
En el marco de la política, el MINVU define las Líneas de Acción y metas que se combinan en forma diferente en función del énfasis propuesto para cada objetivo. Los elementos que condicionan el énfasis responden a decisiones estratégicas en orden a lograr mejores resultados de la acción del Sector Vivienda. Es así como la distribución de las metas y de los recursos que se comprometen entre los diferentes programas de subsidios (entre ellos el rural), se establece en base a indicadores que consideran la necesidad habitacional, entendida como los hogares objetivo de cada programa que no han resuelto los servicios mínimos que proporciona una vivienda (saneamiento, materialidad, independencia y

<p>privacidad). y la pobreza, definida como la capacidad de acceso de los hogares a los bienes y servicios habitacionales. Son determinantes en su ponderación: la evolución de la pobreza, las políticas globales de desarrollo, las diversas realidades derivadas de la demografía y ordenación del territorio, la capacidad de gestión, tipos de necesidades habitacionales y el costo de ejecución de las soluciones (MINVU, minuta 17/7/98).</p>
<p>4. ¿Cuáles son los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el propósito del programa/proyecto se ha logrado?</p>
<p>El principal medio para comprobar el cumplimiento del propósito son las estadísticas de pago, por modalidad y por mes de operación, en el ámbito regional (información disponible en la División de Política Habitacional (DPH) y en la División Técnica de Estudios y Fomento (DITEC) del MINVU.</p>
<p>5. ¿Cuál es el nivel o grado de cumplimiento del propósito del programa/proyecto?</p>
<p>El grado o nivel de cumplimiento está constituido fundamentalmente por los subsidios pagados con relación al presupuesto del programa final aprobado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El año 1995 el gasto ejecutado corresponde al 98,1% del presupuesto final aprobado (12.599.566 miles de \$ reales). - El año 1996 el gasto ejecutado también corresponde al 98,1% del presupuesto final aprobado (9.464.888 miles de \$ reales). - El año 1997 el gasto ejecutado corresponde al 95,5% del presupuesto final aprobado (14.423.763 miles de \$ reales). - Para 1998, el presupuesto inicial aprobado fue de 19.722.812 miles de pesos.
<p>NOTA: El gasto ejecutado corresponde al financiamiento de los subsidios otorgados en años anteriores, una vez construida, finalizada e inscrita la vivienda.</p>
<p>6. ¿Cuáles son los supuestos que deben ocurrir para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Fin del mismo?</p>
<p>(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras</p>
<p>No existen otras instituciones publicas co-ejecutoras</p>
<p>(b) A nivel de otras instituciones públicas</p>
<p>El programa no ha explicitado los supuestos que deben existir en algunos de los ámbitos propuestos en el Marco Lógico para que el programa contribuya al logro del fin. En el formato B de esta evaluación, el panel evaluador propone alternativas de supuestos.</p>
<p>© A nivel de condiciones sociales</p>
<p>Idem.</p>
<p>(d) A nivel de condiciones económicas</p>
<p>Idem</p>
<p>(e) A nivel de condiciones políticas</p>
<p>Idem.</p>
<p>(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras</p>
<p>Idem.</p>
<p>V. IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES DEL PROGRAMA/PROYECTO</p>
<p>Identificación de los componentes que produce el programa/proyecto</p>
<p>1.- Asignación de Subsidios a Población Rural con Terreno para construir Viviendas (Titulo I).</p>
<p>2.- Asignación de Subsidios a Población Rural para reforzar o crear Asentamientos Poblacionales (Titulo II).</p>
<p>3.- Asignación de Subsidios a Población Rural para dotar de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a Viviendas preexistentes (Titulo III).</p>
<p>5.1 Componente 1</p>
<p>Asignación de Subsidios a Población Rural con Terreno para construir Viviendas (Titulo I).</p> <p>Se entenderá por vivienda rural aquella emplazada en cualquier lugar del territorio nacional, excluidas las</p>

áreas urbanas de las localidades de más de 2.500 habitantes, según los últimos datos de censo de población de que se disponga con anterioridad a la fecha del respectivo llamado de postulación.
1. ¿Cuáles son los indicadores definidos para medir el cumplimiento de este componente?
- Cantidad de subsidios del Título I otorgados por llamado y año. - Cantidad de subsidios del Título I pagados contra entrega de obra por mes de operación a nivel Regional (otorgados en años anteriores).
2. ¿Cuáles son las metas directamente relacionadas con los indicadores del punto anterior que a nivel de este componente se ha propuesto el programa/proyecto?
Se ha otorgado el 100% de los subsidios del programa anual.
NOTA: El programa realizado por el MINVU es anual y se indica el número de subsidios y su distribución por componente y por región.
3. ¿Cuáles son los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que este componente del programa/proyecto se ha logrado?
Certificados de emisión en estadísticas del programa.
4. ¿Cuál es el nivel o grado de cumplimiento de este componente del programa/proyecto?
- En 1994, fueron otorgados 7.793 subsidios, de los cuales, hasta el 31/12/97 habían sido pagados 7.364 subsidios (95%) después de finalizadas e inscritas las construcciones; - En 1995, en el primer llamado fueron otorgados 3.459 subsidios, de los cuales, hasta el 31/12/97 habían sido pagados 3.072 Subsidios (89%). - En 1995, en el segundo llamado (fecha en la cual comienzan a operar los 3 Títulos o componentes actuales), fueron otorgados 4.006 subsidios, de los cuales, hasta el día 31/12/97, el 71% habían sido pagados. - En 1996, en el primer llamado fueron otorgados 5.210 subsidios, de los cuales hasta el 31/12/97 el 52% ya fueron pagados. - En 1996, en el segundo llamado fueron otorgados 1.659 subsidios, de los cuales aproximadamente el 23% ya se encuentra pagado - En 1997, en el primer y segundo llamado fue otorgado un total de 5.040 subsidios, de los cuales solo una pequeñísima parte se encuentra pagada.
NOTA: Desde la fecha en que se otorga el subsidio hasta que éste se encuentra pagado hay un plazo inicial de 21 meses desde el mes siguiente de la fecha de emisión (para la construcción, entrega e inscripción), pudiendo este plazo ser extendido por 3 meses si se acredita que la escritura ingresó al Conservador de Bienes Raíces antes del vencimiento del certificado. Mediante resoluciones fundadas puede ser extendido por otros 3 meses y después de ese plazo, existen diferentes causales por las cuales también se puede extender el periodo (a través de prorrogas). Este es el motivo por el cual hay subsidios que se están pagando después de 36 meses. Esto también explica porque los subsidios otorgados en años recientes no han sido totalmente pagados.
5. Supuestos que deben ocurrir a nivel de este componente para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo
(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras
No existen otras instituciones publicas co-ejecutoras
(b) A nivel de otras instituciones públicas
- Municipios difunden adecuadamente el programa a la comunidad; - INDAP y CONADI participan activamente en la operación del programa.
© A nivel de condiciones sociales
El programa no ha explicitado los supuestos que deben existir en algunos ámbitos propuestos en el Marco Lógico para que el programa contribuya al logro del propósito. En el formato B de esta evaluación, el panel evaluador propone alternativas de supuestos.
(d) A nivel de condiciones económicas
Idem.

(e) A nivel de condiciones políticas
Idem.
(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras
Empresas están interesadas en ir a construir viviendas individuales en el sector rural.
6. Presentación del para qué y/o para quienes se produce este componente del programa/proyecto
(a) Caracterización socioeconómica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa/proyecto
<p>Población rural de bajos recursos sin vivienda propia.</p> <p>Para acceder al subsidio los postulantes deben demostrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - derechos sobre un terreno en las áreas en que pueda aplicarse el subsidio; - un ahorro mínimo equivalente a 5 UF; - aspirar a una vivienda con un valor máximo de 260 UF de adquisición de la construcción y hasta 400 UF cuando se dan ciertas condiciones de urbanización. - solicitar un subsidio de 130 o 150 UF, el que finalmente no podrá sobrepasar el 75% del valor de la vivienda. <p>El postulante, si lo desea, puede solicita un crédito hipotecario complementario a un banco o sociedad financiera. El máximo de crédito residual con subsidio implícito que obtendrá el postulante no debe exceder 280 UF.</p>
(b) Presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos
<p>Según el censo de 1992, el 16,5% de la población en Chile vive en el área rural, lo que corresponde a 2.208.000 personas, habitando un parque habitacional rural de 542.823 viviendas. Del total de población rural, el 12% (265.000) son considerados indigentes y el 27% son considerados pobres (597.000).</p> <p>De acuerdo al indicador de materialidad de la vivienda rural, 98.800 viviendas (16,1%) se encuentran en mal estado pero son recuperables y 129.100 viviendas (21,1%) son deficitarias con condiciones materiales irrecuperables o inadecuadas. Los habitantes de estas viviendas irrecuperables se concentran en un 69,9% en los dos primeros quintiles de ingreso (Censo 1992).</p> <p>Datos mas actualizados del Departamento de Estudios Sociales del Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN) indican que el número total de hogares en el sector rural es de 555.916 (se entiende por hogar aquel constituido por una sola persona o un grupo de personas, con o sin vínculos de parentesco que hacen vida en común, es decir comparten vivienda, tienen presupuesto de alimentación común, se alojan y se alimentan juntas). La misma fuente indica que existe un 25% de hogares bajo la línea de pobreza. También indica que 95.828 hogares (17,3%) tienen déficit de materialidad (CASEN 1996).</p>
© Identificación del número real de beneficiarios que utiliza este componente producido por el programa/proyecto
<p>En esta componente, en 1980, durante el programa experimental se entregaron 2.802 subsidios. Desde 1984 hasta el primer llamado de 1995 inclusive, fueron otorgado un total de 75.804 Subsidios. Cabe destacar que desde 1986 hasta 1994 se otorgaron en forma pareja entre 7.300 y 7.800 subsidios anuales. A partir del segundo llamado de 1995 se agregaron las componentes 2 y 3, para reforzar o crear asentamientos poblacionales y para dotar de servicios de agua potable y alcantarillado a viviendas preexistentes respectivamente (ver componentes 2 y 3).</p> <p>Para esta componente, desde el segundo llamado de 1995 hasta el segundo llamado de 1997, se otorgaron un total de 15.915 con el siguiente detalle: segundo llamado de 1995: 4.006 subsidios; primer llamado de 1996: 5.210 subsidios; segundo llamado de 1996: 1.659 subsidios; primer llamado de 1997: 3.746 subsidios; segundo llamado de 1997: 1.294 subsidios (promedio anual de 6.366 subsidios).</p>

En 1997 además de lo ya indicado, se realizaron dos llamados extraordinarios para atender a los damnificados por los temporales, donde se otorgaron un total de 877 subsidios adicionales.
En total, desde 1980 hasta fines de 1997 se han otorgaron 95.398 subsidios para esta componente.
(d) Caracterización socioeconómica de los beneficiarios reales finales del programa
Personas naturales, mayores de edad, solteras o casadas sin vivienda propia en su núcleo familiar y que habiten en el sector rural.
De acuerdo a información de MIDEPLAN (CASEN 1996) el 48,2% de los subsidios fueron atribuidos al primer quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar, 24,4% al segundo quintil, 15,3% al tercer quintil, 8% al cuarto quintil y 4,1% al quinto quintil.
7. ¿Cómo y cuándo utilizan este componente los beneficiarios?
- La solicitud de inscripción se hace exclusivamente en formularios proporcionados por el SERVIU y cada grupo familiar sólo puede presentar una solicitud; - Se debe acreditar derechos sobre un terreno ubicado en las áreas en que pueda aplicarse el subsidio, sea este un sitio de carácter habitacional o bien un predio explotable que no exceda del equivalente a 8 hectáreas de riego básico; - Pueden participar en la selección los postulantes que durante el período de postulación hubieren acreditado ante el SERVIU haber enterado un ahorro mínimo equivalente a 5 Unidades de Fomento.
8. ¿Cuáles son los efectos del uso que los beneficiarios hacen de este componente del programa?
No existen evaluaciones de los efectos del uso. Se supone que mejoran su condición de habitación y como consecuencia de esto su condición de salud y dignidad social.
5.2 Componente 2
Asignación de Subsidios a Población Rural para reforzar o crear asentamientos Poblacionales (Titulo II). Se entenderá por "vivienda rural emplazada en asentamientos poblacionales", aquella que cumpliendo con la condición de vivienda rural se emplace en aldeas, pueblos, villorrios o caletas existentes o conformando nuevos asentamientos de este tipo.
1. ¿Cuáles son los indicadores definidos para medir el cumplimiento de este componente?
- Cantidad de subsidios del Título II otorgados por llamado y año. - Cantidad de subsidios del Título II pagados contra entrega de obra por mes de operación a nivel Regional (otorgados en años anteriores).
2. ¿Cuáles son las metas directamente relacionadas con los indicadores del punto anterior que a nivel de este componente se ha propuesto el programa/proyecto?
Se ha otorgado, el 100% de los subsidios disponibles cada año.
NOTA: El programa realizado por el MINVU es anual y se indica el numero de subsidios y su distribución por componente y por región.
3. ¿Cuáles son los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que este componente del programa/proyecto se ha logrado?
Certificados de emisión en estadísticas del programa.
4. ¿Cuál es el nivel o grado de cumplimiento de este componente del programa/proyecto?
Esta componente de asignación de subsidios a población rural para reforzar o crear asentamientos poblacionales comenzó a operar en el segundo llamado de 1995. - En 1995, en el segundo llamado, fueron otorgados 490 subsidios, de los cuales, hasta el 31/12/97, el 17% habían sido pagados; - En 1996, en el primer llamado, fueron otorgados 591 subsidios, de los cuales hasta el 31/12/97, el 10,5% habían sido pagados; - En 1996, en el segundo llamado fueron otorgados 969 subsidios, de los cuales hasta el 31/12/97 el 3% habían sido pagados; - En 1997, en el primer y segundo llamado fueron otorgado un total de 4.018 subsidios, de los cuales solo

una pequeñísima parte se encuentra pagada.
Para esta componente, en el programa del año 1996 se dispusieron en el primer y segundo llamado un monto total de 362.400 UF de los cuales se otorgaron 292.000 UF (80,6%).
NOTA: Igual que en la componente anterior, desde la fecha en que se otorga el Subsidio hasta que este se encuentra pagado hay un plazo de 21 meses, existiendo causales para prórrogas, las que en algunos casos sobrepasan los 36 meses. Este es el motivo por el cual los subsidios otorgados en años recientes no han sido totalmente pagados.
5. Supuestos que deben ocurrir a nivel de este componente para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo
(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras
No existen otras instituciones publicas co-ejecutoras
(b) A nivel de otras instituciones públicas
- Municipios difunden adecuadamente el programa a la comunidad; - INDAP y CONADI participan activamente en la operación del programa
© A nivel de condiciones sociales
El programa no ha explicitado los supuestos que deben existir en algunos de los ámbitos propuestos por el Marco Lógico para que el programa contribuya al logro del propósito. En el formato B de esta evaluación, el panel evaluador propone alternativas de supuestos.
(d) A nivel de condiciones económicas
Idem.
(e) A nivel de condiciones políticas
Idem.
(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras
Empresas interesadas en construir asentamientos emplazados en el sector rural.
6. Presentación del para qué y/o para quienes se produce este componente del programa/proyecto
(a) Caracterización socioeconómica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa/proyecto
Población rural de bajos recursos sin vivienda propia, interesada en formar o integrar un asentamiento rural. Para nuevos asentamientos, la postulación deberá efectuarse en forma colectiva, en grupos de no menos de 30 postulantes, para aplicarse en sitios de no más de 1.000 m2 de superficie por postulante y que cuente con las respectivas autorizaciones.
(b) Presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos
Ver información sobre universo total de potenciales beneficiarios para componente 1. De esos, el número de familias que actualmente vive o que desea integrar un asentamiento rural, es desconocido.
© Identificación del número real de beneficiarios que utiliza este componente producido por el programa/proyecto
Esta componente de asignación de subsidios a población rural para reforzar o crear asentamientos poblacionales comenzó a operar a partir del segundo llamado de 1995. Desde esa fecha se ha otorgado un total de 6 068 subsidios con la siguiente periodicidad: En el segundo llamado de 1995: 490 subsidios; primer llamado de 1996: 591 subsidios; segundo llamado de 1996: 969 subsidios; primer llamado de 1997: 2.510 subsidios; y en el segundo llamado de 1997: 1.508 subsidios
En 1997 además de lo ya indicado, se realizaron dos llamados extraordinarios para atender a los damnificados por los temporales, donde se otorgaron un total de 643 subsidios adicionales.
En total, incluyendo programas anuales y llamados extraordinarios, desde 1995 hasta fines de 1997 se han otorgaron 6.711 subsidios para esta componente.

<p>(d) Caracterización socioeconómica de los beneficiarios reales finales del programa</p> <p>Personas naturales, mayores de edad, solteras o casadas sin vivienda propia en su núcleo familiar.</p> <p>Para acceder al subsidio los postulantes deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - acreditar, durante el periodo de postulación del respectivo llamado, que han enterado un ahorro mínimo equivalente a 10 Unidades de Fomento; - aspirar a una vivienda con un valor máximo de 260 UF de adquisición de la construcción y hasta 400 UF cuando se dan ciertas condiciones de urbanización. - solicitar un subsidio de 180 a 200 UF el que finalmente no podrá sobrepasar el 75% del valor de la vivienda. <p>Si el/la postulante desea solicitar un crédito hipotecario complementario a un banco o sociedad financiera. El máximo de crédito residual con subsidio implícito que obtendrá el postulante no debe exceder 280 UF.</p>
<p>7. ¿Cómo y cuándo utilizan este componente los beneficiarios?</p> <p>Esta componente es utilizada para la adquisición o construcción de viviendas rurales emplazadas en asentamientos poblacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La solicitud de inscripción se hará exclusivamente en formularios proporcionados por el SERVIU y cada grupo familiar sólo puede presentar una solicitud; - Podrán participar en la selección los postulantes que durante el periodo de postulación hubieren acreditado ante el SERVIU haber enterado un ahorro mínimo equivalente a 10 Unidades de Fomento.
<p>8. ¿Cuáles son los efectos del uso que los beneficiarios hacen de este componente del programa?</p> <p>No existen evaluaciones que permitan indicar cuales son los efectos del uso de esta componente. Se supone que mejoran su condición de habitación en asentamientos poblacionales y que como consecuencia de esto mejoran su condición de salud, dignidad social y además tienen la posibilidad de acceder en forma más fácil a servicios básicos de salud, educación, saneamiento, como también a infraestructuras viales, electrificación y otros.</p>
<p>5.3 Componente 3</p> <p>Asignación de subsidios a población rural para dotar de servicios de agua potable y alcantarillado a viviendas preexistentes. (Título III)</p>
<p>1. ¿Cuáles son los indicadores definidos para medir el cumplimiento de este componente?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de subsidios del Título III otorgados por llamado y año. - Cantidad de subsidios del Título III pagados contra entrega de obra por mes de operación a nivel Regional (otorgados en años anteriores).
<p>2. ¿Cuáles son las metas directamente relacionadas con los indicadores del punto anterior que a nivel de este componente se ha propuesto el programa/proyecto?</p> <p>Se ha otorgado el 100% de los subsidios disponibles cada año.</p> <p>NOTA: El programa realizado por el MINVU es anual e indica el número de subsidios y su distribución por componente y por región.</p>
<p>3. ¿Cuáles son los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que este componente del programa/proyecto se ha logrado?</p> <p>Certificados de emisión en estadísticas del programa.</p>
<p>4. ¿Cuál es el nivel o grado de cumplimiento de este componente del programa/proyecto?</p> <p>Esta componente de asignación de subsidios a población rural para dotar de servicios de agua potable y alcantarillado a viviendas preexistentes comenzó a operar en el segundo llamado de 1995. En total, hasta finales de 1997 se han otorgado 848 subsidios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En 1995, en el segundo llamado, fueron otorgados 125 subsidios, de los cuales, hasta el 31/12/97 el 27% había sido pagado; - En 1996, en el primer llamado, fueron otorgados 132 subsidios, de los cuales hasta el 31/12/97 el 41.7%

había sido pagado;
- En 1996, en el segundo llamado fueron otorgados 136 subsidios, de los cuales hasta el 31/12/97 el 17% había sido pagado;
- En 1997, en el primer llamado fueron otorgado un total de 259 subsidios y en el segundo llamado, 196. Ninguno había sido pagado hasta Diciembre/97.

Para el programa del año 1996 para esta componente se dispusieron en el primer y segundo llamado un monto total de recursos de 29.570 UF, otorgándose 17.960 UF (60,7%).

NOTA: Igual que en las componentes anteriores, desde la fecha en que se otorga el subsidio hasta que este se encuentra pagado hay un plazo de 21 meses, existiendo causales para prórrogas, las que en algunos casos sobrepasan los 36 meses. Este es el motivo por el cual los subsidios otorgados en años recientes no han sido totalmente pagados.

5. Supuestos que deben ocurrir a nivel de este componente para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo

(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras

No existen otras instituciones publicas co-ejecutoras

(b) A nivel de otras instituciones públicas

- Gobiernos comunales y regionales difunden adecuadamente el programa;
- INDAP y CONADI participan activamente en la operación del programa con un fondo rotatorio de crédito para facilitar la postulación de las familias al subsidio.

© A nivel de condiciones sociales

El programa no ha explicitado los supuestos que deben existir en algunos de los ámbitos propuestos por el Marco Lógico para que el programa contribuya al logro del propósito. En el formato B de esta evaluación, el panel evaluador propone alternativas de supuestos.

(d) A nivel de condiciones económicas

Idem.

(e) A nivel de condiciones políticas

Idem.

(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras

Empresas están interesadas en construir abastecimientos de agua potable y sistemas de alcantarillado en el sector rural.

6. Presentación del para qué y/o para quienes se produce este componente del programa/proyecto

(a) Caracterización socioeconómica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa/proyecto

Personas naturales, mayores de edad, solteras o casadas con sólo una vivienda propia en su núcleo familiar, que estén habitando dicha vivienda y que esta requiera ser saneada para ser calificada como segura e higiénica.

Para acceder al subsidio los postulantes deben:

- aspirar a un subsidio máximo de 50 a 70 UF;
- acreditar durante el periodo de postulación del respectivo llamado, que han enterado un ahorro mínimo equivalente a 3 Unidades de Fomento.

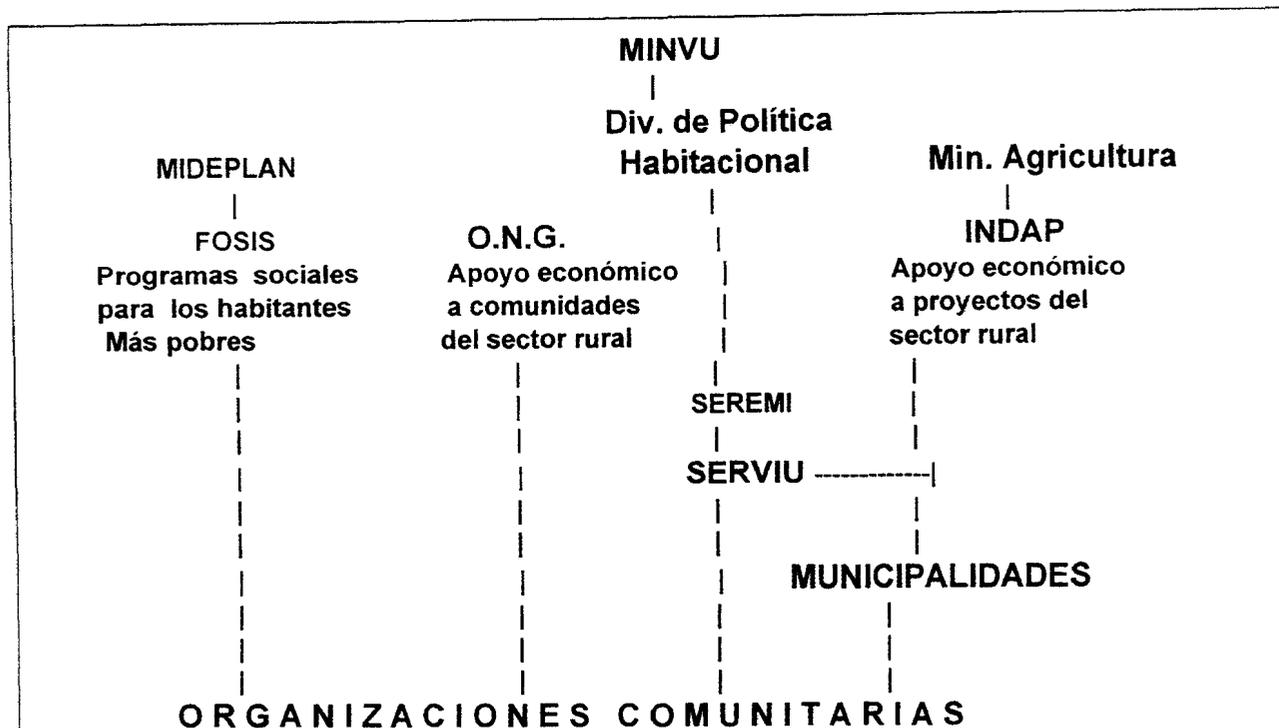
(b) Presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos

Se destaca la estimación del 49% de las viviendas rurales deficitarias en materia de saneamiento, lo que representa unas 250.000 viviendas; y el 33% con una condición sanitaria regular o menos que regular, lo que representa otras 170.000 viviendas.

De acuerdo al Censo 92, solamente el 27% (135.000) de las viviendas rurales cuenta con agua proveniente de la red pública, el 46% (233.000) dispone de agua proveniente de pozo o noria y el 27%

(139.000) recibe agua proveniente de río, vertiente, estero u otra procedencia.
La encuesta CASEN 1996, indico que el 50% de los hogares en el sector rural tenían déficit de saneamiento (277.998 hogares) (MIDEPLAN).
© Identificación del número real de beneficiarios que utiliza este componente producido por el programa/proyecto
Esta componente de asignación de subsidios a población rural para dotar de servicios de agua potable y alcantarillado a viviendas preexistentes, comenzó a operar a partir del segundo llamado de 1995. Desde esa fecha se han otorgado un total de 848 subsidios.
(d) Caracterización socioeconómica de los beneficiarios reales finales del programa
Personas naturales, mayores de edad, solteras o casadas con sólo una vivienda propia en su núcleo familiar y que estén habitando dicha vivienda.
7. ¿Cómo y cuándo utilizan este componente los beneficiarios?
Podrán postular a este subsidio los socios de cooperativas de viviendas, o de vivienda y de servicios habitacionales, o de cooperativas abiertas de viviendas, los miembros de otros grupos organizados que tengan personalidad jurídica y los afiliados a corporaciones o fundaciones, siempre que presenten un proyecto de saneamiento de los predios de sus socios, miembros o afiliados.
- La solicitud de inscripción se hará exclusivamente en formularios proporcionados por el SERVIU y cada grupo familiar sólo puede presentar una solicitud;
- Podrán participar en la selección, los postulantes que durante el período de postulación hubieren acreditado ante el SERVIU haber enterado un ahorro mínimo equivalente a 3 Unidades de Fomento.
8. ¿Cuáles son los efectos del uso que los beneficiarios hacen de este componente del programa?
No existen evaluaciones de los efectos del uso. Se supone que mejoran su condición habitacional dotando la vivienda con servicios de agua potable y alcantarillado. Como consecuencia de esto mejora su condición de salud y dignidad social.
VI. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA/PROYECTO
1. Indicar las actividades que se debe cumplir para completar cada uno de los Componentes del programa/proyecto
Para cada uno de los componentes se cumplen las siguientes actividades:
a) Actividades generales de carácter legal y metodológicas:
1° Se discuten los contenidos básicos del programa de subsidio rural;
2° Se confecciona el reglamento al D.S. N° 167 de 1986, donde se determina la población objetiva, los factores de puntaje, los requisitos, etc.
3° Se diseña y elabora el soporte computacional para el programa;
4° Se confecciona el manual operativo para el funcionamiento del programa;
5° Se elabora el programa nacional anual;
6° Se elabora el cronograma general de actividades para efectuar los llamados para optar al subsidio rural;
b) Actividades para cada componente:
1° Difusión del programa a través de "cartillas de difusión" elaboradas con anticipación al llamado;
2° Distribución del programa en las regiones;
3° Confección y distribución del calendario operativo de actividades de los llamados a postulación;
4° Se efectúan los llamados con el siguiente cronograma:
4.1. Confección y distribución de formularios;
4.2. Recepción de postulaciones;
4.3. Ingreso de postulaciones al sistema computacional;
4.4. Control operativo del llamado (se verifica si existe doble beneficio, los requisitos de los postulantes y todos aquellos aspectos que traten de burlar los requisitos de postulación);

<p>4.5. Determinación de postulantes válidos;</p> <p>4.6. Selección de postulantes;</p> <p>4.7. Bloqueo de las cuentas de ahorro, por parte de los bancos, de los postulantes seleccionados;</p> <p>4.8. Publicación de nómina de seleccionados;</p> <p>4.9. Emisión y entrega de los certificados;</p> <p>4.10. Recepción y resolución de apelaciones de postulantes no beneficiados en el llamado;</p> <p>5° Control de seguimiento del programa</p> <p>6° Cuantificación y proyección del gasto de los programas de arrastre y nuevo;</p> <p>7° Construcción de la solución habitacional;</p> <p>8° Pago de los subsidios, contra recepción de obras.</p>
<p>2. Descripción de los sistemas de producción de los componentes</p>
<p>(a) Descripción de los mecanismos mediante los cuales se producen los componentes</p> <p>Los mecanismos aludidos son los llamados periódicos de inscripción al sistema de subsidio habitacional para la atención del sector rural. Anualmente se realizan dos llamados y en casos excepcionales, generalmente por desastres naturales, se realizan llamados extraordinarios, utilizando financiamientos adicionales;</p> <p>Los recursos se asignan a las Regiones para el conjunto de los Programas Habitacionales, distribuyéndolos mediante la aplicación de indicadores técnicos basados en la ponderación de factores nacionales y regionales que consideren las distintas realidades y permitan programar las acciones para distintos horizontes en el tiempo. Se contempla entre otros, factores tales como niveles de pobreza, déficit habitacional, desagregados considerando el diferencial urbano-rural, niveles y políticas de desarrollo regional, costos regionales, demanda, manifestada a través de las postulaciones y el nivel de atención que ha recibido esa demanda. Corresponde a la Región la decisión de asignación de sus recursos a cada uno de los diferentes programas de subsidios, distribuyéndolos en base a factores similares ponderados de acuerdo a estrategias y capacidades locales.</p> <p>Los diferentes factores que inciden en la conformación de los indicadores de distribución regional se elaboran en base a información extraída de las encuestas CASEN, del INE, estudios y estadísticas regionales y del MINVU.</p> <p>Los factores generales que determinan los indicadores de distribución Regional, para la asignación de recursos al Programa Habitacional del Subsidio Rural son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - población objetivo del programa: la población rural regional; - Pobreza: distribución regional de la población rural en condiciones de pobreza; - déficit habitacional rural regional; - demanda efectiva: postulantes de los últimos llamados al subsidio rural; - nivel de actividad: postulantes beneficiados en el periodo; - nivel de concentración poblacional: centros poblados con igual o menos de 2.500 habitantes; - nivel de ruralidad regional: relación entre la población rural regional y la población total regional y entre la fuerza de trabajo regional dedicada a las actividades primarias y la fuerza de trabajo total regional. <p>A estos factores generales, se suman factores específicos como la existencia de Convenios de Programación, Planes de Reconstrucción, etc., relacionados con el ámbito rural (MINVU, minuta 17/7/98).</p>
<p>(b) Descripción de la organización que se ha dado el programa/proyecto para la producción de los componentes (Diseñar organigrama que incluya los niveles y organizaciones públicas y privadas que participan en el programa/proyecto y describir el rol de cada una de ellas).</p>



ROL DE CADA ORGANIZACIÓN:

MINVU : Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, responsable de cumplir con la finalidad del proyecto, a través de la División de Política Habitacional, quién organiza el Cronograma de llamado y uso de los subsidios, divulga regionalmente el Programa, lo controla y monitorea mensualmente.

SERVIU : Es el Servicio Regional de la Vivienda y Urbanización quién opera el Programa de Subsidio Rural, organizando los llamados (con colaboración de los Municipios), inscribiendo a los postulantes, supervisando y controlando la construcción de los Proyectos, y finalmente, estudiando los títulos de dominio y pagando los subsidios a los Constructores.

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial, es el ente planificador de los programas habitacionales en el ámbito de las Regiones. También distribuye los recursos para cada uno de los programas del MINVU.

MINAGRI : Ministerio de Agricultura que a través de INDAP (Instituto de Desarrollo Agropecuario) apoya algunos proyectos en las comunidades que son parte del Programa Habitacional Rural del MINVU (a través de los créditos de enlace que operan desde 1995 y fueron interrumpidos en 1998 por falta de recursos).

MUNICIPALIDADES : Ayudan a los SERVIU en la divulgación de los llamados a postular a los Subsidios, y a organizar a las Comunidades Rurales para que opten por los Subsidios de Asentamiento o por Proyectos Sanitarios.

FOSIS: Desarrolla en forma directa o indirecta diversos programas sociales para los habitantes más pobres del país.

O.N.G. : Organizaciones No Gubernamentales, de carácter benéfico que apoyan a Comunidades Rurales o a familias del área rural con aportes económicos o de terrenos para que se cumpla la finalidad de mejorar la calidad de vida a través de la obtención de una vivienda definitiva.

<p>Organizaciones Comunitarias: Son las Juntas de Vecinos, Agrupaciones de Campesinos, que buscan en forma grupal la solución a su problema habitacional o sanitario, a través de las modalidades que ofrece el Sistema de Subsidios para la Atención del Sector Rural.</p>
<p>© Descripción de la estructura de la Gerencia del Programa/proyecto y de sus responsabilidades</p> <p>La gerencia del programa está en manos de la División de Política Habitacional, quien planifica y programa los llamados a postular a los subsidios rurales.</p> <p>La parte operativa de este programa está en manos de los SERVIU regionales, quienes ejecutan el programa y son los encargados de difundir, inscribir, estudiar los títulos de las propiedades de los postulantes favorecidos, evaluar los proyectos, controlar y pagar los mismos.</p>
<p>3. Instrumentos de gestión del programa</p>
<p>(a) Descripción de los sistemas de monitoreo, seguimiento y/o evaluación del programa/proyecto</p> <p>El control o monitoreo se realiza a través de la información que recibe periódicamente (mes a mes) la División de Política Habitacional de parte de los SERVIU de las distintas regiones.</p> <p>El cumplimiento del programa se controla sobre la base de la cantidad de subsidios pagados.</p>
<p>(b) Presentación de los indicadores de gestión e impacto del programa/proyecto</p> <p>Los indicadores de gestión para medir el impacto del programa se miden mes a mes a través de la información que envían los SERVIU a la División de Política Habitacional y la DITEC (División Técnica de Estudios) acerca de los subsidios pagados según cada modalidad programada versus los subsidios otorgados en el llamado respectivo y por modalidad.</p>
<p>VII. APRENDIZAJES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO Y PROYECCIONES (sobre la base de la opinión de la institución responsable)</p>
<p>1. Identificación de los principales aprendizajes y lecciones que deja la ejecución del programa/proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante el funcionamiento del programa se refuerza el conocimiento sobre el grado de satisfacción de la necesidad habitacional de la población beneficiada; - Municipios se involucran en las soluciones de los problemas habitacionales del sector rural; - Se adquiere nuevos conocimientos en cuanto a una nueva estrategia de acceso a la vivienda por grupos de escasos recursos del sector rural
<p>2. Identificación de los reales o potenciales beneficiarios de dicho aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal del MINVU, SEREMI y SERVIU que identifican ventajas y desventajas de las soluciones habitacionales subsidiadas; - Grupos de postulantes los cuales se organizan para resolver sus problemas de vivienda; - El programa también contribuye al surgimiento de líderes e incentiva la formación de grupos.
<p>3. Pronóstico en torno a la situación sin continuidad del programa/proyecto</p> <p>Interrumpiendo el programa, se deja de atender una población rural mayoritaria y con grandes necesidades habitacionales, produciéndose una merma de gran proporción para esta población que por sus razones de ruralidad tiene menores alternativas para mejorar sus condiciones de vida.</p> <p>Una interrupción significaría un vuelco en la política habitacional y se levantarían problemas sociales y económicos en el sector rural.</p>
<p>4. Descripción en torno a si existe algún tipo de retorno social, económico o político, directo o indirecto que permita pronosticar la auto sustentabilidad del programa/proyecto a mediano o largo plazo</p> <p>Este Subsidio es una asistencia social que provee el Estado a quienes no están en condiciones de adquirir una vivienda o de satisfacer sus necesidades de agua potable y alcantarillado. Este Subsidio no fue diseñado para ser auto-sustentable, es solo un factor de financiamiento adicional al aporte del beneficiario.</p> <p>El retorno social se manifiesta en aspectos adicionales, tales como mejor salud, menores costos sociales, una puerta de entrada para obtener mejor trabajo. También, la urbanización del medio rural</p>

presenta mejores alternativas sociales y económicas contribuyendo a aumentar los procesos de integración social, mejorar el medioambiente familiar y ofrece igualdad de oportunidades.

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES**

PROCESO DE EVALUACIÓN 1998

ANEXO AL FORMATO A

**ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE COSTOS
PROGRAMA SUBSIDIOS RURALES Y DE COLONIZACIÓN**

Observaciones

1. Para efectos de comparar costos, presupuestos y gastos a un mismo año base, las cantidades deben ser expresadas en pesos reales de 1998.
2. Para actualizar costos y gastos nominales a valores reales 1998, se deben multiplicar por los factores señalados en la siguiente tabla:

<i>Año</i>	<i>Factor</i>
1994	1.297
1995	1.198
1996	1.116
1997	1.052
1998	1.000

3. Por el concepto de "presupuesto devengado" se entenderá todos aquellos recursos cuyos gastos fueron comprometidos en periodos posteriores al asignado.

1. Información general período 1994-98 (en miles de \$ reales)							
AÑO	A	B	C		D		C-D
			Presupuesto devengado		Gasto ejecutado		
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Monto	%	Monto	%	Saldo presupuestario
1994							
1995	11.734.872	12.599.566			12.356.547	98,1	243.019
1996	13.435.616	9.464.888			9.288.632	98,1	176.256
1997	14.423.763	14.423.763			13.781.418	95,5	642.345
1998 (1)	19.722.812	///////	///////		///////		///////
(1) Corresponde indicar solamente el presupuesto inicial aprobado							

NOTAS:

-Existen otros Gastos Operacionales asociados al Programa (Publicaciones, Llamados, Emisión de Certificado, etc.)

2. Información específica año 1994-8 del (los) Programa(s) (en miles de \$ reales)					
AÑO 1994	A	B	C	D	E
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto Final aprobado	Gasto devengado	Gasto efectivo	Porcentaje de ejecución
1. Gastos Generales Subsecretaría y SERVIU(*)					
1.1 Personal					
1.2 Bienes y servicios					
1.3 Inversión					
1.4 Transferencias					
TOTAL					
2. Gastos imputables al Programa (3)					
2.1 Personal					
2.2 Bienes y servicios					
2.3 Inversión					
2.4 Transferencias					
TOTAL					
3. Gasto vía glosa(4)					
3.1 Personal					
3.2 Bienes y servicios					
3.3 Inversión					
3.4 Transferencias					
TOTAL					

NOTAS:

- (*)A objeto de representar el gasto en personal se incluyó el Presupuesto de la Subsecretaría, dado que el Subtítulo 21 de los SERVIU refleja sólo el gasto en viáticos.
- No es posible desagregar los gastos del presupuesto corriente asociados a este programa.
- En 1.3 se identifica la inversión real identificada bajo el Subtítulo 31, excluido el Parque Metropolitano.
- En 1.4 la transferencia corresponde a remesas que se envían a los SERVIU a través de Subsecretaría, identificadas bajo el Subtítulo 33 86 001.
- No corresponde incluir dichas transferencias en totales dado que se encuentran incorporados en sus gastos generales.

AÑO 1995	A	B	C	D	E
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto Final aprobado	Gasto devengado	Gasto efectivo	Porcentaje de ejecución
1. Gastos Generales Subsecretaría y SERVIU					
1.1 Personal	14.249.916	16.995.838		16.691.098	98,21
1.2 Bienes y servicios	3.068.234	3.689.517		3.662.249	99,26
1.3 Inversión	248.844.477	273.545.041		257.720.226	94,21
1.4 Transferencias	237.365.003	236.387.653			
TOTAL	266.162.627	294.230.396		278.073.572	94,51
2. Gastos imputables al Programa (3)					
2.1 Personal					
2.2 Bienes y servicios					
2.3 Inversión					
2.4 Transferencias					
TOTAL	11.734.872	12.599.566			98,1
3. Gasto vía glosa(4)					
3.1 Personal					
3.2 Bienes y servicios					
3.3 Inversión					
3.4 Transferencias					
TOTAL					

NOTAS:

-(*)A objeto de representar el gasto en personal se incluyó el Presupuesto de la Subsecretaría, dado que el Subtítulo 21 de los SERVIU refleja sólo el gasto en viáticos.

-No es posible desagregar los gastos del presupuesto corriente asociados a este programa.

-En 1.3 se identifica la inversión real identificada bajo el Subtítulo 31, excluido el Parque Metropolitano.

-En 1.4 la transferencia corresponde a remesas que se envían a los SERVIU a través de Subsecretaría, identificadas bajo el Subtítulo 33 86 001.

-No corresponde incluir dichas transferencias en totales dado que se encuentran incorporados en sus gastos generales.

AÑO 1996	A	B	C	D	E
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto Final aprobado	Gasto devengado	Gasto efectivo	Porcentaje de ejecución
1. Gastos Generales Subsecretaría y SERVIU					
1.1 Personal	16.197.988	17.299.144		17.116.635	98,94
1.2 Bienes y servicios	3.510.819	3.869.983		3.805.157	98,32
1.3 Inversión	274.828.761	289.909.629		282.100.345	97,31
1.4 Transferencias	247.258.623	250.635.977			
TOTAL	294.537.568	311.078.756		303.022.138	97,41
2. Gastos imputables al Programa (3)					
2.1 Personal					
2.2 Bienes y servicios					
2.3 Inversión					
2.4 Transferencias					
TOTAL	13.435.616	9.464.888		9.288.632	98,1
3. Gasto vía glosa(4)					
3.1 Personal					
3.2 Bienes y servicios					
3.3 Inversión					
3.4 Transferencias					
TOTAL					

NOTAS:

-(*)A objeto de representar el gasto en personal se incluyó el Presupuesto de la Subsecretaría, dado que el Subtítulo 21 de los SERVIU refleja sólo el gasto en viáticos.

-No es posible desagregar los gastos del presupuesto corriente asociados a este programa.

-En 1.3 se identifica la inversión real identificada bajo el Subtítulo 31, excluido el Parque Metropolitano.

-En 1.4 la tranferencia corresponde a remesas que se envían a los SERVIU a través de Subsecretaria, identificadas bajo el Subtítulo 33 86 001.

-No corresponde incluir dichas transferencias en totales dado que se encuentran incorporados en sus gastos generales.

AÑO 1997	A	B	C	D	E
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto Final aprobado	Gasto devengado	Gasto efectivo	Porcentaje de ejecución
1. Gastos Generales Subsecretaría y SERVIU					
1.1 Personal	17.144.633	18.218.992		17.936.109	98,45
1.2 Bienes y servicios	3.645.209	4.139.742		4.035.255	97,48
1.3 Inversión	296.283.078	301.719.607		265.056.842	87,85
1.4 Transferencias	257.090.0046	254.477.967			
TOTAL	317.012.921	324.078.340		287.028.206	88,57
2. Gastos imputables al Programa (3)					
2.1 Personal					
2.2 Bienes y servicios					
2.3 Inversión					
2.4 Transferencias					
TOTAL	14.423.763	14.423.763		13.781.418	95,5
3. Gasto via glosa(4)					
3.1 Personal					
3.2 Bienes y servicios					
3.3 Inversión					
3.4 Transferencias					
TOTAL					

NOTAS:

-(*)A objeto de representar el gasto en personal se incluyó el Presupuesto de la Subsecretaría, dado que el Subtitulo 21 de los SERVIU refleja sólo el gasto en viáticos.

-No es posible desagregar los gastos del presupuesto corriente asociados a este programa.

-En 1.3 se identifica la inversión real identificada bajo el Subtitulo 31, excluido el Parque Metropolitano.

-En 1.4 la tranferencia corresponde a remesas que se envían a los SERVIU a través de Subsecretaría, identificadas bajo el Subtitulo 33 86 001.

-No corresponde incluir dichas transferencias en totales dado que se encuentran incorporados en sus gastos generales.

AÑO 1998	A	B	C	D	E
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto Final aprobado	Gasto devengado	Gasto efectivo	Porcentaje de ejecución
1. Gastos Generales Subsecretaría y SERVIU					
1.1 Personal	18.501.368				
1.2 Bienes y servicios	4.015.377				
1.3 Inversión	310.647.023				
1.4 Transferencias	274.057.232				
TOTAL	333.163.768				
2. Gastos imputables al Programa (3)					
2.1 Personal					
2.2 Bienes y servicios					
2.3 Inversión					
2.4 Transferencias					
TOTAL	19.722.812				
3. Gasto via glosa(4)					
3.1 Personal					
3.2 Bienes y servicios					
3.3 Inversión					
3.4 Transferencias					
TOTAL					
<p>(2) Se debe señalar aquí el total del gasto correspondiente al Ministerio o Servicio responsable de la ejecución del proyecto o programa en evaluación, en los ítemes que se indica.</p> <p>(3) En la medida en que no sea posible identificar los costos directos del programa, por estar algunos o la totalidad de sus ítemes en los Gastos Generales de la Institución, realizar el cálculo del prorrateo correspondiente, asumiendo el Programa respectivo como un Centro de Costos.</p> <p>(4) Corresponde al desglose del gasto autorizado, en los casos en que el programa o proyecto ha sido autorizado via glosa.</p>					

NOTAS:

- (*)A objeto de representar el gasto en personal se incluyó el Presupuesto de la Subsecretaría, dado que el Subtítulo 21 de los SERVIU refleja sólo el gasto en viáticos.
- No es posible desagregar los gastos del presupuesto corriente asociados a este programa.
- En 1.3 se identifica la inversión real identificada bajo el Subtítulo 31, excluido el Parque Metropolitano.
- En 1.4 la tranferencia corresponde a remesas que se envían a los SERVIU a través de Subsecretaría, identificadas bajo el Subtítulo 33 86 001.
- No corresponde incluir dichas transferencias en totales dado que se encuentran incorporados en sus gastos generales

3. Fuentes de financiamiento directa del programa periodo 1994-98 (en miles de \$ reales)

Corresponde aquí señalar las fuentes de financiamiento del programa respectivo, y los montos y porcentajes respectivos, de corresponder, en base al presupuesto final aprobado o actualizado a Diciembre de cada año.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1994		1995		1996		1997		1998	
	Monto	%								
1. Aporte fiscal										
2. Endeudamiento										
3. Transferencias de otras instituciones públicas(6)										
4.- Otros(6)										
4.1										
4.2										
4.2										
TOTAL										

(5) Para el año 1998, señalar solamente el presupuesto inicial aprobado.

(6) Individualizar

4. Fuentes de financiamiento complementarias año 94-98 (en miles de \$ reales)

Considerando que algunos programas a ser evaluados se ejecutan en coordinación con diversas instancias públicas, ya sea de los niveles central, regional o local, señalar estas otras fuentes de financiamiento, y sus montos.

Institución(es) (7)	Tipos de aporte (8)	Monto	Observaciones
a)			
b)			
c)			
d)			
TOTALES			

(7) En el caso de ser más de una institución a nivel regional o comunal indicar el número exacto.

(8) Debe señalarse el ítem de aporte correspondiente (personal, bienes y servicios de consumo, inversión, transferencias, otros (identificar).

NOTA: En caso de no poder cuantificar el monto de los aportes complementarios, indicar la o las razones.

5. Costo a nivel nacional por componente														
Año 1994	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	TOTAL
Componente (9)														
TOTAL														

Año 1995	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	TOTAL
Componente (9)														
TOTAL														

Año 1996	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	TOTAL
Componente (9)														
TOTAL														

Año 1997	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	TOTAL
Componente (9)														
TOTAL														

Año 1998 (10)	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	TOTAL
Componente (9)														
TOTAL														
(9) Especificar componente														
(10) Inicial Aprobado														

SUSIDIO RURAL 1994

VIGENCIA: 01.01.95 - 31.10.96

REGION	OTORGADOS	PAGADOS EN 1995		PAGADOS EN 1996				PAGADOS EN 1997			
	Unidad	Unidad	%	Unidad	%	Unid. Acum.	% Acum	Unidad	%	Unid. Acum.	% Acum
I	90	50	55,6	19	21,1	69	76,7	6	6,7	75	83,3
II	13	0	0,0	5	38,5	5	38,5	0	0,0	5	38,5
III	29	15	51,7	13	44,8	28	96,6	1	3,4	29	100,0
IV	710	570	80,3	74	10,4	644	90,7	3	0,4	647	91,1
V	539	253	46,9	248	46,0	501	92,9	40	7,4	541	100,4
VI	1.099	499	45,4	486	44,2	985	89,6	47	4,3	1.032	93,9
VII	971	442	45,5	390	40,2	832	85,7	60	6,2	892	91,9
VIII	1.147	632	55,1	386	33,7	1.018	88,8	44	3,8	1.062	92,6
IX	1.809	1.152	63,7	603	33,3	1.755	97,0	10	0,6	1.765	97,6
X	719	507	70,5	188	26,1	695	96,7	4	0,6	699	97,2
XI	150	65	43,3	74	49,3	139	92,7	0	0,0	139	92,7
XII	7	2	28,6	0	0,0	2	28,6	0	0,0	2	28,6
Metrop.	510	298	58,4	157	30,8	455	89,2	21	4,1	476	93,3
TOTAL	7.793	4.485	57,6	2.643	33,9	7.128	91,5	236	3,0	7.364	94,5
UF PROGRAMA	886.950	507.095	57,2	302.791	34,1	809.886	91,3	27.770	3,1	837.656	94,4

SUSIDIO RURAL 1995

VIGENCIA 1er Llamado : 01.01.96 - 31.10.97

VIGENCIA 2o. Llamado : 01.08.96 - 31.04.98

REGION	OTORGADOS			PAGADOS EN 1996				PAGADOS EN 1997					
	Llamados			Llamados			%	Llamados			%	Acumulado	
	1er.	2o.	TOTAL	1er.	2o.	Total		1er.	2o.	Total		Unidades	%
I	51	37	88	3	0	3	3,4	12	13	25	28,4	28	31,8
II	17	3	20	3	0	3	15,0	0	2	2	10,0	5	25,0
III	9	38	47	10	5	15	21,3	0	24	24	51,1	39	83,0
IV	337	391	728	255	54	309	35,0	61	204	265	36,4	574	78,8
V	297	343	640	166	6	172	25,9	83	190	273	42,7	445	69,5
VI	386	459	845	218	32	250	25,8	152	232	384	45,4	634	75,0
VII	451	635	1.086	220	32	252	20,3	142	307	449	41,3	701	64,5
VIII	470	869	1.339	198	73	271	14,8	219	496	715	53,4	986	73,6
IX	755	1.008	1.763	456	90	546	25,9	262	641	903	51,2	1.449	82,2
X	364	479	843	254	77	331	30,1	99	309	408	48,4	739	87,7
XI	43	49	92	30	12	42	32,6	13	25	38	41,3	80	87,0
XII	3	7	10	0	0	0	0,0	2	3	5	50,0	5	50,0
Metrop.	276	303	579	163	18	181	28,2	51	156	207	35,8	388	67,0
Total Unidades	3.459	4.621	8.080	1.976	399	2.375	24,5	1.096	2.602	3.698	45,8	6.073	75,2
UF PROGRAMA	396.330	629.470	1.025.800	226.559	51.912	278.471	27,1	128.042	342.217	470.259	45,8	748.730	73,0
% (UF)				57,2	8,2	27,1		32,3	54,4	45,8			

SUSIDIO RURAL 1995

GENCIA 1er Llamado : 01.01.96 - 31.10.97

GENCIA 2o. Llamado : 01.08.96 - 31.04.98

REGION	OTORGADOS						ACUMULADOS EN 1997						Pagado Anual	%
	1er. Llam.	2o. Llamado				Otorgado Anual	1er. Llam.	2o. Llamado						
		Título I	Título II	Título III	Total Llam.			Título I	Título II	Título III	Total Llam.			
I	51	37	0	0	37	88	15	13	0	0	13	28	31,8	
II	17	3	0	0	3	20	3	2	0	0	2	5	25,0	
III	9	34	4	0	38	47	10	27	2	0	29	39	83,0	
IV	337	304	74	13	391	728	316	245	4	9	258	574	78,8	
V	297	247	70	26	343	640	249	142	54	0	196	445	69,5	
VI	386	373	88	0	459	845	370	249	15	0	264	634	75,1	
VII	451	581	26	28	635	1.086	362	315	2	22	339	701	64,6	
VIII	470	804	65	0	869	1.339	417	568	1	0	569	986	73,6	
IX	755	873	109	26	1.008	1.763	718	727	4	0	731	1.449	82,2	
X	364	447	0	32	479	843	353	383	0	3	386	739	87,7	
XI	43	49	0	0	49	92	43	37	0	0	37	80	87,0	
XII	3	7	0	0	7	10	2	3	0	0	3	5	50,0	
Metrop.	276	240	63	0	303	579	214	171	3	0	174	388	67,0	
					0						0			
Unidades	3.459	3.999	497	125	4.621	8.080	3.072	2.882	85	34	3.001	6.073	75,2	

INDICADORES POR UNIDADES

88,8 72,1 17,1 27,2 64,9 75,2

PROGRAMA	396.330	529.180	92.740	7.550	629.470	1.025.800	354.601	376.201	15.884	2.044	394.129	748.730
INDICADORES UF							89,5	71,1	17,1	27,1	62,6	73,0

SUSIDIO RURAL 1995

VIGENCIA 1er Llamad 01.01.96 - 31.10.97

VIGENCIA 2o. Llamad 01.08.96 - 31.04.98

REGIÓN	OTORGADOS						PAGADOS EN 1996						PAGADOS EN 1997												
	1er. Llam.	2o. Llamado			Otorgado Anual	1er. Llam.	2o. Llamado			Pagado Anual	%	1er. Llam.	2o. Llamado			Pagado Anual	%	Acumulado							
	Título I	Título II	Título III	Total Llam.		Título I	Título II	Título III	Total Llam.			Título I	Título II	Título III	Total Llam.			Unidades	%						
I	51	37	0	0	37	86	3	0	0	0	3	3,4	12	13	0	0	13	25	28,4	20	31,8				
II	17	3	0	0	3	20	3	0	0	0	3	15,0	0	2	0	0	2	2	10,0	5	25,0				
III	9	34	4	0	38	47	10	5	0	0	5	15	31,9	0	22	2	24	24	51,1	39	83,0				
IV	337	304	74	13	391	728	255	54	0	0	54	308	42,4	61	101	4	9	204	285	36,4	574	78,8			
V	297	247	70	28	343	640	186	6	0	0	6	172	26,9	83	136	54	0	190	273	42,7	445	69,5			
VI	386	373	88	0	468	845	218	32	0	0	32	250	29,6	152	217	15	0	232	384	45,5	634	75,1			
VII	451	581	26	28	635	1.086	220	32	0	0	32	252	23,2	142	283	2	22	307	449	41,3	701	64,6			
VIII	470	804	85	0	899	1.339	198	73	0	0	73	271	20,2	219	465	1	0	496	715	53,4	998	73,6			
IX	756	873	109	26	1.008	1.763	458	90	0	0	90	546	31,0	262	637	4	0	641	903	51,2	1.449	82,2			
X	364	447	0	32	479	843	254	77	0	0	77	331	39,3	99	309	0	3	309	408	48,4	738	87,7			
XI	43	46	0	0	46	92	30	12	0	0	12	42	45,7	13	25	0	0	25	39	41,3	80	87,0			
XII	3	7	0	0	7	10	0	0	0	0	0	0,0	2	3	0	0	3	5	50,0	5	50,0				
Metrop.	276	240	63	0	303	579	163	18	0	0	18	181	31,3	51	153	3	0	156	207	35,8	388	67,0			
	0						0						0												
Unidades	1.489	1.399	487	128	4.621	8.399	1.978	399	0	0	399	2.376	29,4	1.088	2.483	85	34	2.602	3.698	46,8	6.073	75,2			
INDICADORES POR UNIDADES							57,1	16,8	0,8	0,8	9,6	29,4							31,7	62,1	17,1	27,2	56,3	45,8	75,2
PROGRAMA	394.339	528.188	82.748	7.588	629.479	1.628.808	226.588	61.912	0	0	61.912	278.471	27,1	128.042	336.977	24.172	4.844	385.693	493.735	48,1	772.206	75,3			
INDICADORES UF							67,2	9,8	0,0	0,0	8,2	27,1							32,3	63,7	26,1	61,5	58,1	48,1	

SUSIDIO RURAL 1996

VIGENCIA 1er Llamado : 01.12.96 - 31.08.98
 VIGENCIA 2o. Llamado : 01.05.97 - 31.01.99

REGIÓN	OTORGADOS EN 1996											
	1er. Llamado				2o. Llamado				TOTAL AÑO			Total
	Título I	Título II	Título III	Total 1er.	Título I	Título II	Título III	Total 2o.	Título I	Título II	Título III	Total
I	48	0	0	48	30	0	0	30	76	0	0	76
II	8	0	0	8	4	0	0	4	12	0	0	12
III	34	2	0	36	7	1	0	8	41	3	0	44
IV	181	150	0	331	59	59	0	118	240	209	0	449
V	0	0	0	0	243	190	0	433	243	190	0	433
VI	485	31	11	527	115	0	0	115	600	31	11	642
VII	1.047	54	46	1.147	345	44	24	413	1.392	98	70	1.560
VIII	1.168	76	75	1.317	90	194	75	359	1.256	270	150	1.676
IX	988	180	0	1.148	343	70	0	413	1.331	230	0	1.561
X	885	87	0	972	300	37	37	374	1.185	124	37	1.346
XI	54	0	0	54	18	0	0	18	72	0	0	72
XII	11	0	0	11	1	0	0	1	12	0	0	12
Metrop.	305	31	0	336	104	374	0	478	409	405	0	814
UNIDADES	5.210	591	132	5.933	1.659	969	136	2.764	6.869	1.560	268	8.697
UF PROGRAMA	707.439	83.938	17.443	808.820	234.894	153.089	18.927	406.910	942.333	237.027	36.370	1.215.730

SUSIDIO RURAL 1996

REGIÓN	PAGADOS EN 1997												TOTAL	
	1er. Llamado				2o. Llamado				Acumulados por Títulos			AÑO	%	
	Título I	Título II	Título III	Total 1er.	Título I	Título II	Título III	Total 1er.	Título I	Título II	Título III			
I	22	0	0	22	0	0	0	0	22	0	0	22	28,9	
II	7	0	0	7	0	0	0	0	7	0	0	7	58,3	
III	20	2	0	22	3	1	0	4	23	3	0	26	63,4	
IV	108	8	0	116	24	5	0	29	132	13	0	145	60,4	
V	1	0	0	1	29	1	0	30	30	1	0	31	12,8	
VI	266	25	0	291	20	0	0	20	286	25	0	311	51,8	
VII	393	19	35	447	54	3	23	80	447	22	58	527	37,9	
VIII	568	2	20	590	31	0	0	31	599	2	20	621	49,4	
IX	568	2	0	570	144	6	0	150	712	8	0	720	54,1	
X	558	1	0	559	55	0	0	55	613	1	0	614	51,8	
XI	34	0	0	34	4	0	0	4	38	0	0	38	52,8	
XII	5	0	0	5	0	0	0	0	5	0	0	5	41,7	
Metrop.	146	3	0	149	9	8	0	17	155	11	0	166	40,6	
UNIDADES	2.686	62	55	2.813	373	24	23	420	3.069	86	78	3.233	37,2	
INDICADORES	51,7	10,5	41,7	47,4	22,5	2,5	16,9	15,2	44,7	5,5	29,1	37,2		
POR UNIDADES														
UF PROGRAMA	383.004	8.620	7.318	398.942	49.906	3.658	3.050	56.613	432.910	12.278	10.368	455.555	37,5	
INDICADORES														
POR UF	54,1	10,3	42,0	49,3	21,2	2,4	16,1	13,9	45,9	5,2	28,5	37,5		

SUSIDIO RURAL 1996

VIGENCIA 1er Llamado : 01.12.96 - 31.08.98

VIGENCIA 2o. Llamado : 01.05.96 - 31.01.99

REGION	OTORGADOS			PAGADOS EN 1997			
	Llamados			Llamados			% Indicador
	1er.	2o.	TOTAL	1er.	2o.	Total	
I	46	30	76	22	0	22	28,9
II	8	4	12	7	0	7	58,3
III	38	8	44	22	4	26	50,0
IV	331	118	449	116	39	155	25,8
V	0	433	433	0	32	32	0,0
VI	527	115	642	292	20	312	45,5
VII	1.147	413	1.560	428	67	495	27,4
VIII	1.317	359	1.676	596	24	620	35,6
IX	1.148	413	1.561	775	154	929	49,8
X	972	374	1.346	580	67	647	43,1
XI	54	18	72	35	4	39	48,6
XII	11	1	12	5	0	5	41,7
Metrop.	338	478	814	149	18	167	18,3
Unidades	5.933	2.764	8.697	3.027	429	3.456	34,8
UF PROGRAMA	808.820	406.910	1.215.730	398.942	56.613	455.555	37,5
% (UF)				49,3	13,9	37,5	

SUSIDIO RURAL 1997

VIGENCIA 1er Llamado : 01.11.97 - 31.07.99
 VIGENCIA 2o. Llamado : 01.12.97 - 31.08.99
 VIGENCIA 1er Llamado Ext. : 01.03.98 - 30.11.99
 VIGENCIA 2o. Llamado Ext. : 01.07.98 - 31.03.2000

REGIÓN	OTORGADOS EN 1997																			Total
	1er. Llamado				2o. Llamado				1er. Llamado Extraordinario				2o. Llamado Extraordinario				TOTAL AÑO			
	Título I	Título II	Título III	Total 1er	Título I	Título II	Título III	Total 2o.	Título I	Título II	Título III	Total 1er.	Título I	Título II	Título III	Total 2o.	Título I	Título II	Título III	
I	0	0	0	0	74	0	0	74	0	0	0	0	0	0	0	0	74	0	0	74
II	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	6
III	13	4	0	17	11	6	0	17	0	0	0	0	222	0	0	222	246	10	0	256
IV	189	149	13	351	151	145	12	308	129	0	0	129	0	0	0	0	469	294	25	788
V	193	87	18	298	63	55	13	131	486	0	0	486	0	0	0	0	742	142	31	915
VI	435	146	0	581	111	105	0	216	65	0	0	65	0	0	0	0	611	251	0	862
VII	466	251	76	793	340	193	130	663	136	0	0	136	0	0	0	0	942	444	206	1.592
VIII	402	477	152	1.031	186	171	41	398	205	0	0	205	0	0	41	0	793	648	193	1.634
IX	653	407	0	1.060	134	200	0	334	135	0	0	135	0	0	0	0	922	607	0	1.529
X	877	136	0	1.013	140	90	0	230	0	0	0	0	0	0	0	0	1.017	226	0	1.243
XI	0	0	0	0	84	12	0	96	0	0	0	0	0	0	0	0	84	12	0	96
XII	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	6
Metrop.	506	853	0	1.359	0	531	0	531	142	0	0	142	0	0	0	0	648	1.384	0	2.032
UNIDADES	3.746	2.510	269	6.515	1.294	1.508	196	2.998	1.298	0	0	1.298	222	0	0	222	6.560	4.018	455	11.033
UF PROGRAM	707.439	83.938	17.443	808.820	234.894	163.089	18.927	406.910	198.810	0	0	198.810	38.900	0	0	38.900	1.180.043	237.027	36.370	1.453.440

SUSIDIO RURAL 1997

VIGENCIA 1er Llamado : 01.01.96 - 31.10.97

VIGENCIA 2o. Llamado : 01.08.96 - 31.04.98

REGION	OTORGADOS					PAGADOS EN 1997						PAGADOS EN 1998							
	Llamados					Llamados					%	Llamados					%	Acumulado	
	1ero.	2o.	1ro. Ext	2o. Ext	TOTAL	1ero.	2o.	1ro. Ext	2o. Ext	TOTAL		1ero.	2o.	1ro. Ext	2o. Ext	TOTAL		Unidades	%
I	0	74	0	0	74	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0,0
II	6	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0,0
III	17	17	0	222	256	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0,0
IV	351	308	129	0	788	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0,0
V	298	131	486	0	915	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0,0
VI	581	216	65	0	862	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0,0
VII	793	663	136	0	1.592	6	0	0	0	6	0,4	0	0	0	0	0	0,0	6	0,4
VIII	1.031	398	205	0	1.634	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0,0
IX	1.060	334	135	0	1.529	1	0	0	0	1	0,1	0	0	0	0	0	0,0	1	0,1
X	1.013	230	0	0	1.243	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0,0
XI	0	96	0	0	96	1	0	0	0	1	1,0	0	0	0	0	0	0,0	1	1,0
XII	6	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0,0
Metrop.	1.359	531	142	0	2.032	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0,0	0	0,0
Total Unidades	6.515	2.998	1.298	222	11.033	8	0	0	0	8	0,1	0	0	0	0	0	0,0	8	0,1
UF PROGRAMA	974.379	402.840	196.810	36.900	#####	980	0	0	0	980	0,1	0	0	0	0	0	0,0	980	0,1
% (UF)						0,1	0,0	0,0	0,0	0,1		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			

SUSIDIO RURAL 1997

REGIÓN	PAGADOS EN 1998																				
	1er. Llamado				2o. Llamado				1er. Llamado Extraordinario				2o. Llamado Extraordinario				Acumulados por Títulos			TOTAL	
	Título I	Título II	Título III	Total 1er.	Título I	Título II	Título III	Total 2o.	Título I	Título II	Título III	Total 1er.	Título I	Título II	Título III	Total 2o.	Título I	Título II	Título III	AÑO	%
I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
IV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
V	0	0	0	0	0	0	0	0	60	0	0	60	0	0	0	0	60	0	0	60	6,6
VI	0	0	0	0	0	0	0	0	55	0	0	55	0	0	0	0	55	0	0	55	6,4
VII	0	0	0	0	0	0	0	0	88	0	0	88	0	0	0	0	88	0	0	88	5,5
VIII	0	0	0	0	0	0	0	0	151	0	0	151	0	0	0	0	151	0	0	151	9,2
IX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
XI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
XII	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
Metrop.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0
UNIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	354	0	0	354	0	0	0	0	354	0	0	354	3,2
INDICADORES POR UNIDADES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	27,3	0,0	0,0	27,3	0,0	0,0	0,0	0,0	5,4	0,0	0,0	3,2	
UF PROGRAMA	0	0	0	0	0	0	0	0	53.100	0	0	53.100	0	0	0	0	53.100	0	0	53.100	3,7
INDICADORES POR UF	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	26,7	0,0	0,0	26,7	0,0	0,0	0,0	0,0	4,5	0,0	0,0	3,7	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES

PROCESO DE EVALUACIÓN 1998
FICHA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

FORMATO B
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS POR TEMA

I.- DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ PROGRAMA	
1.1 Nombre del Programa/proyecto	
SISTEMA DE SUBSIDIO HABITACIONAL PARA LA ATENCIÓN DEL SECTOR RURAL.	Código: 27
1.2 En caso de ser Proyecto, señalar el programa del cual forma parte o la(s) política(s) a la cual(es) se vincula	
Línea de acción del MINVU según Decreto Supremo N° 167 de 1986.	
1.3 Ministerio Responsable: Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).	
1.4 Servicio responsable (si corresponde): Servicio Regional de Vivienda y Urbanización (SERVIU)	
A. NIVEL DE DISEÑO DEL PROGRAMA/PROYECTO	
II. OBSERVACIONES EN TORNO A LA JUSTIFICACIÓN QUE DA ORIGEN AL PROYECTO	
1. Observaciones y comentarios en torno a la justificación a nivel de políticas públicas	
<p>La política de Subsidio Habitacional Rural responde a una necesidad real, dando la posibilidad de una vivienda mas digna a un porcentaje importante de la población chilena que vive con menores posibilidades de desarrollo y una insuficiencia de infraestructuras básicas. La política de Subsidio Habitacional Rural le mejora particularmente la calidad de la <u>vivienda</u> a la población rural, siendo necesario complementar y/o coordinar esta política con otras que diversifiquen, entre otros, las posibilidades de empleo seguro y próximo a su lugar de residencia, mejoren o introduzcan servicios de salud, educación y urbanización. Solo con estos complementos se contribuye a un desarrollo individual y comunitario más integral de la población rural.</p>	
2. Observaciones y comentarios en torno a la justificación a nivel de condiciones sociales y/o económicas a mejorar	
<p>El Subsidio Habitacional para la atención del sector rural tiene por objeto facilitar el acceso de las familias de bajos ingresos a viviendas rurales definitivas, seguras, higiénicas, nuevas y terminadas, contribuyendo con un máximo de 75% del valor de la vivienda, siendo este, un complemento al ahorro familiar.</p> <p>Del total de pobres rurales (39% de la población rural), 44,4% de esos pobres son considerados indigentes (un poco mas de un cuarto de millón de personas) (Vergara/MINVU, 1994) los cuales posiblemente quedan marginados de la posibilidad de ahorro para optar al subsidio. El decreto no da la posibilidad de contribuir ese 25% de ahorro a través de formas alternativas, como podría ser en mano de obra, materiales y otros.</p> <p>Observando la calidad de la vivienda rural, se puede destacar que un 51,7% del parque habitacional se encuentra en mal estado pero, de acuerdo a las estadísticas del censo y de CASEN, son recuperables. Lamentablemente, el Subsidio Habitacional rural no contempla mejorar ese parque existente y solo se concentra en la construcción de viviendas nuevas. Una modificación, incluyendo un componente (o Título) que cubra esa necesidad, no solo permitiría cubrir un porcentaje importante de la población necesitada, sino que también podría generar empleo, diversificando fuentes de trabajo a pequeña escala.</p>	

sin ser necesariamente a través de empresas de construcción.
Una política de radicación en asentamientos rurales, construyendo viviendas, debe ser acompañada con grandes inversiones en servicios sociales, infraestructuras y fuentes de trabajo que atraigan inversiones y satisfagan las necesidades de la población rural en forma sustentable.
3. Observaciones y comentarios en torno a los antecedentes que fundamentan la justificación del proyecto y su continuidad:
(a) Constitucionales
El inciso 4° del artículo 1° de la Constitución de la República de Chile es claro en sus planteamientos de igualdad de derechos y de respeto para todos los ciudadanos de la República.
(b) Legales
El programa se encuentra adecuadamente detallado y respaldado por sus decretos y respectivas modificaciones.
© Administrativos
En términos administrativos, el MINVU y los respectivos SERVIU utilizan su estructura orgánica, así como procedimientos e instrumentos legales existentes.
(d) De políticas de inversión
Para este subsidio rural, el presupuesto anual para el programa, esta determinado por los compromisos de pago de los programas de arrastre y nuevos.
La demanda real de subsidios es de sobre 30.000 subsidios anuales y se ha otorgado una cantidad poco inferior a los 8.000 cada año. A pesar que cada año se ha ido aumentando el presupuesto para este subsidio, la demanda es bastante superior a lo otorgado.
Considerando que históricamente el sector rural ha sido perjudicado con relación a las zonas urbanas, desplazando capital y recursos, este programa de subsidios para el sector rural debe no solo transferir las regalías existentes en el sector urbano al campo, sino que debe ser planteado con una discriminación positiva, favoreciendo al sector rural con presupuestos para el programa proporcionalmente mayores a los otorgados en las ciudades y adecuando los programas a la realidad rural. No necesariamente tiene que ser una transferencia de lo que se implementa en las ciudades, lo que requiere un esfuerzo de planificación y de inversiones bastante mayores, condicionados a la realidad rural, que difiere enormemente de la situación en las grandes urbes.
III. OBSERVACIONES EN TORNO A LA IDENTIFICACIÓN DEL FIN DEL PROGRAMA/PROYECTO
1. Observaciones y comentarios en torno al fin planteado por el programa/proyecto
"Mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector rural", es un fin amplio y ambicioso para el programa. Dadas las diferentes variables que intervienen en mejorar la calidad de vida, el programa, así como esta planteado, solo podrá "contribuir" mejorando la componente de vivienda. Mayor especificidad en el planteamiento del fin, incluyendo habitabilidad, asentamientos y su entorno social y económico permitiría definir mas exactamente el fin planteado.
2. Observaciones y comentarios en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del fin del programa/proyecto
Los indicadores definidos para medir el cumplimiento del fin son demasiado generales. Resulta necesario disponer de información mas pormenorizado del universo en que se desea intervenir así como un diagnostico respecto de las condiciones de vida de los eventuales beneficiarios del programa. Gran ayuda proporciona el documento "Ruralidad y Situación Habitacional" (Diego Vergara, MINVU, 1994) pero es necesario actualizarlo y adecuarlo para definir el universo y sus características socioeconómicas con el fin de definir indicadores tales como: i) numero y ubicación de villas rurales viables y sostenibles; ii) focalización de servicios básicos; iii) posibilidades de generación de empleo, etc.. En definitiva, un programa regional donde la componente de vivienda forma parte de un todo más coherente.
3. Observaciones y comentarios en torno a las metas que a nivel de fin se ha propuesto el programa/proyecto

El programa no definió metas relacionadas con el fin. Algunas recomendaciones del panel evaluador se han incluido en el Formato C de esta evaluación.
4. Observaciones y comentarios en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el fin del programa/proyecto se ha logrado
El Censo, en definitiva es el verificador mas completo con que cuenta el país pero, su periodicidad no permite tener información de avances y su nivel de detalle no entrega toda la información necesaria. Además de las estadísticas del Censo y los resultados de la encuesta CASEN, se necesita relacionar estas informaciones con las estadísticas de ministerios que proveen los servicios y equipamientos comunitarios, empleo, desarrollo local y calidad del ambiente.
5. Observaciones y comentarios en torno al nivel o grado de cumplimiento del fin del programa/proyecto
A pesar que desde el año 1980 (año de inicio de este programa de subsidios) se han otorgado mas de 100.000 subsidios (entre las 3 componentes), el MINVU no ha realizado estudios para medir el grado de cumplimiento del fin.
6. Observaciones y comentarios en torno a los supuestos necesarios para la "sustentabilidad" de los beneficios generados por el programa/proyecto
(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras
No hay otras instituciones publicas co-ejecutoras
(b) A nivel de otras instituciones públicas
Supuestos propuestos por el panel: (i) las instituciones publicas relacionadas a través de convenios proveen focalizadamente los servicios necesarios para el desarrollo de los habitantes rurales pobres en zonas especificas del país; (ii) existirá buena coordinación entre el MINVU/SERVIU, municipios e instituciones que proveen los servicios básicos para mejorar la habitabilidad de la población rural.
La coordinación interinstitucional presupone un interés común, una visión de conjunto y voluntad de capacitación para llevarlo a cabo. El supuesto de la coordinación interinstitucional es de gran importancia dado que solo así el subsidio puede contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural. Si no existe coordinación para otorgar salud, educación, infraestructuras, empleos y otros, el programa solo contribuirá con una mejor casa, sin posibilitar los servicios sociales y económicos fundamentales para satisfacer las necesidades humanas de la población rural. Esta necesaria coordinación interministerial es lo que marca la gran diferencia con el subsidio habitacional urbano, donde los servicio, el acceso y las posibilidades de empleo están al alcance, cosa que en el sector rural no sucede y hay que crearlas si se quiere una sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.
La coordinacion política e interministerial siempre ha sido un aspecto difícil de implementar. En este caso del subsidio rural fuera de la dificultad inherente a la coordinación, hay que agregarle la lucha urbano-rural con el poderio económico y político a favor del sector urbano. La sustentabilidad del subsidio rural, en el plano político requiere mayores recursos y ventajas comparativas con una postura mas fuerte a favor del desarrollo rural.
© A nivel de condiciones sociales
Supuesto propuesto por el panel: Los usuarios se organizan y manifiestan su interés de participación para contribuir en la búsqueda e implementación de soluciones sociales, económicas, urbanísticas y de desarrollo persona!
El programa debiera establecer los lazos necesarios para asegurar la necesaria coordinación entre Estado, municipios y usuarios. Si no existe voluntad de participación por parte de los propios usuarios, no será posible solucionar los problemas que aquejan a la población rural.
(d) A nivel de condiciones económicas
Supuestos propuestos por el panel: (i) en el sector rural se generan suficientes empleos para viabilizar los asentamientos rurales; (ii) los nuevos asentamientos no dañarán el medio ambiente ni exterminaran los recursos naturales en la zona.

El programa de subsidios rurales no esta relacionado con acciones en el plano laboral. Una nueva vivienda o un nuevo asentamiento debiera ir acompañado de fuentes de ingreso próximos a su localización. Con esto se potencia el cambio cualitativo que otorga la vivienda, usándola como "trampolín" para la sustentabilidad económica de la familia rural.

Es necesario dimensionar los nuevos asentamientos tomando en consideración los recursos naturales existentes a su alrededor.

(e) A nivel de condiciones políticas

(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras

III. OBSERVACIONES EN TORNO AL PROPÓSITO DEL PROGRAMA/PROYECTO

1. Observaciones y comentarios en torno al propósito planteado por el programa/proyecto

El propósito es correcto, pero se debe buscar "amarrar" la dotación de servicios básicos (agua potable, luz, alcantarillado, vías de acceso, escuelas, etc.) antes de asignar los subsidios, principalmente en los asentamientos. También buscar la intensificación del rol, no solo de difusión, sino también de invitación del Municipio a participar en la concepción de villas rurales.

2. Observaciones y comentarios en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del propósito del programa/proyecto

Para medir el cumplimiento del propósito del programa no es suficiente medir la cantidad de subsidios pagados contra entrega de obra. Ese indicador mide la eficiencia en la operación del subsidio, pero no mide si el subsidio esta efectivamente mejorando la calidad de vida en el sector rural y si todos los mas necesitados están informados y tienen acceso a la postulación.

3. Observaciones y comentarios en torno a las metas que a nivel de propósito se ha propuesto el programa/proyecto?

Las metas planteadas corresponden a la capacidad de implementación del programa y miden si todos los subsidios fueron otorgados y pagados y si el presupuesto fue gastado en su totalidad, en definitiva miden la eficiencia en la operación del programa, sin medir si las necesidades de vivienda de la población rural están siendo satisfechas, en que grado el déficit esta disminuyendo y en cuantos años ese déficit en calidad y en cantidad será superado.

4. Observaciones y comentarios en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el propósito del programa/proyecto se ha logrado

Al igual que el punto anterior, los medios de verificación mide eficiencia del programa. Los actuales medios de verificación deberian complementarse con medios que midan si la necesidad de las familiar rurales necesitadas esta siendo adecuadamente satisfecha dentro de los plazos previstos y con la calidad esperada. Para esto, las encuestas CASEN, los Censos, estadísticas entregadas por municipios y estadísticas ex-post expresamente preparadas deberian ser agregadas.

5. Observaciones y comentarios en torno al nivel o grado de cumplimiento del propósito del programa/proyecto?

Desde el punto de vista administrativo y de uso de los financiamientos otorgados, el grado de cumplimiento, superior a 90% es asombroso. Continuando con los comentarios en los dos puntos anteriores, sería necesario medir el grado de cumplimiento con relación a la necesidad de vivienda en el sector rural.

6. Observaciones y comentarios en torno a los supuestos que deben ocurrir para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Fin del mismo

(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras

No hay otras instituciones publicas co-ejecutoras

(b) A nivel de otras instituciones públicas

Supuesto propuesto por el panel: los habitantes organizados solicitan los servicios de urbanización que faltan.

Para mejorar la calidad de vida rural no basta con la dotación de servicios básicos. Hay que tratar de articular la focalización de los servicios relacionados con el desarrollo rural de manera de integrarlos y focalizarlos en asentamientos y villas rurales.

© A nivel de condiciones sociales

Supuestos propuestos por el panel: (i) fundaciones y organizaciones no Gubernamentales (ONGs) están interesadas en proporcionar apoyo a población rural con bajos recursos.

En teoría, el Subsidio habitacional rural esta dirigido a la población rural de bajos ingresos, pero ¿qué pasa con la camada de indigentes o aquellos que no tienen terreno propio o no pueden proporcionar el ahorro necesario? Esta claro que el subsidio es un complemento y que este, no se puede transformar en una ayuda de caridad donde el beneficiario no aporta para mejorar sus condiciones de vida pero, quizás habría que buscar formas alternativas de aporte familiar, con el fin de posibilitar que los mas necesitados también puedan acceder al subsidio y no queden relegados de este beneficio, especialmente aquellos que mas lo necesitan. Seria necesario - con base en el universo total de población rural necesitada - estudiar como los diferentes subsidios habitacionales cubren esa demanda y en que grado se ha disminuido el déficit.

(d) A nivel de condiciones económicas

(e) A nivel de condiciones políticas

Supuesto propuesto por el panel: El municipio es capaz de articular y focalizar los distintos servicios públicos de desarrollo

Coordinación entre municipios y organizaciones sociales se hace cada vez mas necesaria para aumentar las posibilidades ofrecidas a la población rural para que los propios necesitados puedan participar en las formas como mejorar sus condiciones de vida, transformando sus propias necesidades en un recurso para satisfacerlas, motivando y comprometiendo a la familia y la comunidad rural en la acción necesaria.

(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras

Supuesto propuesto por el panel: En el sector rural aumenta la capacidad de construcción local y mejora el nivel técnico en la construcción.

Para la sustentabilidad de la capacidad constructiva en el sector rural, el programa de subsidios rurales debiera relacionarse con instituciones que promueven y desarrollan las capacidades locales, a través de capacitación técnica y administrativa, créditos especiales y otros medios, permitiendo con esto reforzar y crear pequeñas y medianas empresas con sede en el ámbito de villas y asentamientos rurales. Esto también contribuiría a generar fuentes de ingreso y a mejorar la capacidad técnica en la construcción.

Diversificando las alternativas de construcción incluyendo auto-construcción, participación comunitaria y al mismo tiempo aumentando el número de empresas privadas locales, permitiría ofrecer a los beneficiarios del subsidio habitacional rural mayores alternativas para enfrentar la construcción, en algunos casos con costos de mano de obra mas reducidos, y en otros, reforzando la capacidad de construcción en el ámbito de los pequeños asentamientos. Ejemplos de actividades comunitarias tradicionales y/o culturales tipo "Mingas" de Chiloé, también debieran ser revitalizados.

IV. OBSERVACIONES EN TORNO A LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA/PROYECTO

1. Observaciones y comentarios en torno a los componentes que produce el programa/proyecto

El subsidio habitacional rural se inicio únicamente para vivienda y posteriormente se le agrego una componente para asentamientos y otra para agua y alcantarillado, con lo que se posibilito superar el aspecto higiénico, adecuando el subsidio a la necesidad rural. Siguiendo el mismo ejemplo (el cual se considera muy positivo), el subsidio de vivienda rural podría, a medida que se van consolidando sus programas, agregar nuevas componentes relacionadas con la realidad especifica rural. A título de ejemplo se puede mencionar una componente para reparar viviendas en mal estado de materialidad (16% del parque habitacional rural).

2. Observaciones y comentarios en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento de los componentes del programa/proyecto
Corresponden a indicadores meramente económicos y numéricos, considerando básicamente la cantidad de subsidios otorgados, sin incluir otros parámetros sociales, económico-rural y medio ambientales.
3. Observaciones y comentarios en torno a las metas que a nivel de componente se ha propuesto el programa/proyecto
Las metas se diseñan de año en año y están basadas en los programas anuales y no en las necesidades reales existentes. Por ejemplo, 50% de los hogares rurales presentan déficit de saneamiento y desde el segundo llamado de 1995, solo un 4% de los subsidios se han destinado a esta componente.
4. Observaciones y comentarios en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que los componentes del programa/proyecto se han logrado
Los medios de verificación son básicamente numéricos y miden adecuadamente la gestión del programa. No se han incluido medios de verificación que midan el grado de satisfacción de los beneficiarios ni otros más sociales o económicos relacionados con salud, fuentes de trabajo, acceso a educación, etc. los cuales deberían ser incluidos.
5. Observaciones y comentarios en torno al nivel o grado de cumplimiento de los componentes del programa/proyecto
De acuerdo a la información de MIDEPLAN (CASEN 1996), el 72,6% de los subsidios han sido otorgados a hogares ubicados entre el primer y el segundo quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar, lo que demuestra una distribución adecuada del subsidio.
El hecho de haber otorgado sobre 100.000 subsidios demuestra un alto grado de cumplimiento, destacando por un lado, la buena organización, y por otro, el gran interés y necesidad de continuar ampliando y diversificando este programa. Con relación a los tipos de subsidios, el 95% de ellos fueron destinados a viviendas individuales y menos de un 1% a subsidios para servicios de agua potable y alcantarillado (desde 1980). Considerando que en el sector rural, de acuerdo a la información del MIDEPLAN (CASEN 1996) el 50% de los hogares tienen un déficit de saneamiento o un déficit combinado de saneamiento y materialidad, se destaca la necesidad de dar mayor divulgación a la componente número 3, destinada a dotar de servicios de agua potable y alcantarillado a viviendas preexistentes. Si en la práctica no ha habido una demanda efectiva por servicios de agua y alcantarillado (solo se han otorgado 848 subsidios que corresponde a un 4% desde 1995 fecha en que comenzó a operar esta componente), es indispensable analizar si es por falta de divulgación, promoción, poco interés u otro motivo.
Cabe destacar que se manifiesta una gran diferencia en el cumplimiento entre componentes 1 y 2. En la componente 1 (vivienda individual), para el segundo llamado de 1995, a fines de 1997 se había pagado un 71% de los subsidios otorgados y, para el mismo periodo en la componente 2 (reforzar o crear asentamientos) solo se había pagado un 17% de los subsidios otorgados. Lo mismo ocurrió para el primer llamado de 1996, donde la componente 1, al 31/12/97 había pagado un 52% y la componente 2, solo un 10,5% de los subsidios otorgados. Aquí nuevamente se levanta la necesidad de estudiar el motivo de estas diferencias y buscar soluciones a los problemas que afectan la componente 2.
Cabe aclarar que para el MINVU, el grado de cumplimiento tiene relación con el programa anual y que se desconoce con relación a la necesidad habitacional en el medio rural.
6. Observaciones y comentarios en torno a los supuestos que deben ocurrir a nivel de componentes para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo
(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras
No existen otras instituciones publicas co-ejecutoras.
(b) A nivel de otras instituciones públicas
Supuestos propuestos por el panel de evaluación: Para la componente 2 agregar: Gobiernos comunales coordinan adecuadamente con ministerios sociales y económicos para garantizar servicios y fuentes de

trabajo en los asentamientos rurales.

Para la viabilidad del subsidio habitacional rural, es claro que hay que potenciar la construcción de nuevos asentamientos rurales y el refuerzo a los existentes. Por lo tanto, los supuestos deben estar relacionados con la coordinación y participación activa de los ministerios que proveen los servicios básicos e instrumentos de desarrollo rural. Para esto, también es importante considerar un rol más protagónico para los municipios.

No queda claro en el programa como se puede comprometer la participación de otras instituciones publicas con acciones junto a las nuevas viviendas. Básicamente como asegurar servicios sociales y fuentes de trabajo, principalmente en los nuevos asentamientos.

© A nivel de condiciones sociales

Supuestos propuestos por el panel de evaluación: (i) los nuevos asentamientos rurales contarán con una gestión adecuada, en el sentido de que estarán apropiadamente organizados, tomando decisiones efectivas y oportunas, labor que será reconocida por sus pobladores y por el gobierno local.

El programa, adecuadamente considera que la contribución del beneficiario es una condición indispensable para obtener el subsidio, pero queda de manifiesto en una contribución económica. Sería importante incluir una participación familiar y comunitaria en el ámbito de otros aspectos sociales y de gestión, que refuercen su auto-confianza. Esto permitiría generar una fuerza adicional en el ámbito de la comunidad para enfrentar otras necesidades en el sector rural.

(d) A nivel de condiciones económicas

Supuestos propuestos por el panel de evaluación: (i) Los nuevos asentamientos rurales se localizan en lugares planificados por las municipalidades, con infraestructuras, accesos expeditos y cerca de las fuentes de trabajo.

Los nuevos asentamientos deben ser viables a largo plazo y deben estar orgánicamente articulados con servicios, infraestructuras, otros asentamientos rurales y centros urbanos.

(e) A nivel de condiciones políticas

(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras

Es correcto construir a través de empresas privadas. La creación de más empresas locales aumentarían la competitividad, favoreciendo al usuario y a los propios municipios. Alternativas de auto-construcción o de construcción en grupos podría rebajar costos y aumentar la contribución de los beneficiarios.

7. Observaciones en torno a la presentación del para qué y/o para quienes se producen los componentes del programa/proyecto

(a) Observaciones y comentarios en torno a la caracterización socioeconómica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa/proyecto

Sería necesario estudiar que porcentaje de esas familias tienen acceso al subsidio, considerando la posibilidad de ahorro previo y acceso a la información. No queda claro como los diferentes tipos de subsidios habitacionales para el sector rural son planificados para darle solución a aquellas familias que no pueden cubrir los requerimientos exigidos por este subsidio.

(b) Observaciones y comentarios en torno a la presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos

Lamentablemente las cifras existentes corresponden al censo de 1992 y no existen estudios de caso para determinar en forma más adecuada el universo total de potenciales beneficiarios.

© Observaciones y comentarios en torno a la identificación del número real de beneficiarios que utilizan los componentes producidos por el programa/proyecto

El número de beneficiarios del subsidio no está determinado por la necesidad sino que por el programa anual, lo que no muestra en forma real como se disminuye el déficit habitacional en el sector rural.

(d) Observaciones y comentarios en torno a la caracterización socioeconómica de los beneficiarios reales finales del programa

De acuerdo a información de MIDEPLAN (CASEN 96) el 72,6% de los usuarios corresponden al primer y segundo quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar, lo que demuestra que este subsidio está satisfaciendo las necesidades de vivienda de la población rural con bajos ingresos. No existen estudios más pormenorizados, detallando otros aspectos sociales y económicos de los beneficiados con el subsidio. Sería necesario realizar estudios más pormenorizados.

8. Observaciones y comentarios en torno a los efectos del uso que los beneficiarios hacen de los componentes que entrega el programa

No existe información específica. Tampoco hay estudios de sus efectos en aspectos de salud y otros beneficios adicionales.

B. NIVEL DE GESTIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO

V. OBSERVACIONES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA/PROYECTO

1. Observaciones y comentarios en torno a las actividades que se debe cumplir para completar cada uno de los Componentes del programa/proyecto

Las actividades están adecuadamente pormenorizadas y es notoria la experiencia al respecto.

2. Observaciones en torno a los sistemas de producción de los componentes

(a) Observaciones y comentarios en torno a los mecanismos mediante los cuales se producen los componentes

El mecanismo implantado responde a un programa elaborado de año en año para lo cual se han considerado diferentes variables. A pesar de eso, no queda explícito como se cubre la necesidad habitacional en el sector rural y como disminuye el déficit.

(b) Observaciones y comentarios en torno a la organización que se ha dado el programa/proyecto para la producción de los componentes

Se requiere estudiar porque el % de subsidios pagados para la componente 2 es muy inferior al de la componente 1. También se debe estudiar porque los arrastres en el pago de los subsidios otorgados sobrepasan los 24 meses. Para ambos casos se deben buscar alternativas de solución.

© Observaciones y comentarios en torno a la estructura de la Gerencia del Programa/proyecto y de sus responsabilidades

Debiera tener una posición más autocrítica, realizando estudios periódicos con el fin de superar los problemas a medida que van surgiendo.

3. Observaciones en torno a los instrumentos de gestión del programa

(a) Observaciones y comentarios en torno a los sistemas de monitoreo, seguimiento y/o evaluación del programa/proyecto

Los sistemas son correctos para realizar los llamados y para monitorear los financiamientos. El programa debiera monitorear los subsidios y evaluar su implementación desde el ámbito del beneficiario, aspecto que ha sido dejado de lado.

(b) Observaciones y comentarios en torno a los indicadores de gestión e impacto del programa/proyecto

Los indicadores de gestión e impacto son básicamente relacionados al programa anual y el presupuesto, sin medir el impacto junto a los beneficiarios.

VII. OBSERVACIONES EN TORNO A LOS ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE COSTOS

El nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias es asombroso. También es bueno el sistema de acompañamiento de gastos.

No existen antecedentes que permitan comentar si el subsidio rural responde adecuadamente a la necesidad de los postulantes, al tipo (diseño) y calidad de vivienda requerida.

De acuerdo a información recopilada en la División Técnica de Estudio MINVU (Mayo 1998) desde el año 1990 hasta la fecha se han pagado 55.412 subsidios para viviendas. Las viviendas han tenido un valor promedio de 185,24 UF y de ese monto, un 64,75% (112,94 UF) corresponde al valor del subsidio.

Las viviendas construidas con el subsidio han tenido un promedio de 38,51 metros cuadrados y el valor por metro cuadrado ha sido de 4,8 UF.

VIII. OBSERVACIONES EN TORNO A LOS APRENDIZAJES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO Y A LAS PROYECCIONES DEL MISMO

1. Observaciones y comentarios en torno a los principales aprendizajes y lecciones que deja la ejecución del programa/proyecto

No se han realizado estudios que permitan aportar con información válida para mejorar la ejecución del programa. El éxito obtenido en los programas anuales con sobre el 90% de subsidios pagados, dificulta la autocrítica y la búsqueda de mejores alternativas de ejecución.

2. Observaciones y comentarios en torno a los reales y potenciales beneficiarios de dicho aprendizaje

Los potenciales beneficiarios corresponden al personal del MINVU y de los SERVIU. Mas específicamente los responsables de decisiones de política habitacional y aquellos que manejan el programa en el ámbito central, regional y particularmente en las municipalidades.

3. Observaciones y comentarios en torno a la situación sin continuidad del programa/proyecto

Si el programa termina se agrava el problema de vivienda, aumenta la migración rural-urbana y se deja de atender una población con grandes necesidades habitacionales. Una interrupción del programa también aumentaría las diferencias entre las zonas urbanas y rurales.

4. Observaciones y comentarios en torno a los posibles retornos de programa/proyecto (sociales, económicos o políticos, directos o indirectos) que permitan pronosticar la auto sustentabilidad del programa/proyecto a mediano o largo plazo

El programa de Subsidios no es auto-sustentable y no ha sido diseñado para que lo sea. La sustentabilidad del programa se expresa a través de otras variables como es el aporte conjunto que hace el beneficiario y el estado contribuyendo al desarrollo rural a través de mejores viviendas, asentamientos, sistemas de agua y alcantarillado, en conjunto con otros factores sociales, económicos y medio ambientales. La sustentabilidad también se manifiesta a través de aspectos adicionales como es una mejor salud, mejor educación, acceso a servicios, fuentes de empleo permanente y otros.

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES**

**PROCESO DE EVALUACIÓN 1998
FICHA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES**

**FORMATO C
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

I.- DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ PROGRAMA	
1. Nombre del Programa/proyecto	
SISTEMA DE SUBSIDIO HABITACIONAL PARA LA ATENCIÓN DEL SECTOR RURAL	Código: 27
2. En caso de ser Proyecto, señalar el programa del cual forma parte o la(s) política(s) a la(s) cual(es) se vincula	
Línea de acción del MINVU según Decreto Supremo N° 167 de 1986	
3. Ministerio Responsable: Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)	
4. Servicio responsable (si corresponde): Servicio Regional de Vivienda y Urbanización (SERVIU)	
A. NIVEL DE DISEÑO DEL PROGRAMA/PROYECTO	
II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LA JUSTIFICACIÓN QUE DA ORIGEN AL PROYECTO	
1. Conclusiones en torno a la justificación a nivel de políticas públicas	
<p>La política de Subsidio Habitacional para la atención del sector rural refleja criterios de focalización de las políticas sociales, siendo compatible con las políticas de reducción de pobreza.</p> <p>La política de financiamiento habitacional se ha ido implementando de acuerdo a los resultados que se han logrado en el tiempo de aplicación de las mismas. Se ha avanzado en este sentido, a pesar que se siente la falta de un sistema de coordinación que complemente y aglutine la política habitacional con otras de desarrollo social, económico y como ciudadano integral.</p> <p>La vivienda, si bien contribuye en gran parte a mejorar las condiciones sociales y económicas de la población rural, debe estar coordinada con otras políticas sociales y económicas con el fin de potenciar sus resultados. Esa coordinación no es clara en este programa de subsidios rurales.</p>	
2. Recomendaciones en torno a la justificación a nivel de políticas públicas	
<p>La política de subsidio habitacional rural, junto a otras políticas publicas, debe contribuir con un impacto mas integrado en la sociedad rural. Para esto, se recomienda coordinar esta política de subsidio con otras de política en educación, seguridad en salud, de desarrollo comunitario, fuentes de empleo y otros, de tal manera que se sientan ciudadanos igualitarios en el proceso de desarrollo del medio rural y del país. Si existen convenios de programación, estos deberian ser revitalizados.</p>	
3. Conclusiones en torno a la justificación a nivel de condiciones sociales y/o económicas a mejorar	
<p>El programa de Subsidio Habitacional Rural se justifica dentro del marco actual de las políticas habitacionales. El programa es valido y pertinente para atender a los grupos de población del sector rural que no pueden solucionar por si mismos sus condiciones mínimas habitacionales. Dada la información disponible en esta evaluación, el programa de subsidios no tuvo una justificación explícita en términos</p>	

cuantitativos de sus productos, metas e impactos buscados en su población objetivo. No se definió con precisión los alcances de sus objetivos ni los de su cobertura. Tampoco se definieron los indicadores que servirían para medir todos y cada uno de sus efectos perseguidos.

4. Recomendaciones en torno a la justificación a nivel de condiciones sociales y/o económicas a mejorar

Se recomienda que el programa de Subsidio Habitacional para la Atención del Sector Rural defina de modo más preciso sus objetivos, diferenciándolo de los otros tipos de subsidio existentes para el sector rural. También se recomienda definir mejor los grupos de población a los cuales está dirigido.

5. Conclusiones en torno a los antecedentes que fundamentan la justificación del proyecto y su continuidad: constitucionales, legales, administrativos y políticas de inversión.

Constitucionalmente el proyecto se justifica por el solo hecho de complementar su acción, al proyectar un camino de realización para los habitantes del sector rural.

Desde el punto de vista de la legalidad, se ha escogido el camino correcto para llevar adelante esta política habitacional, al usarse al MINVU como coordinador y ejecutor de la misma.

Administrativamente también se justifica que para este proyecto sea el MINVU quien encabece la administración de los recursos y la información necesaria para llevar adelante este proyecto y su continuidad futura, aunque también es deseable que las Municipalidades jueguen un rol más preponderante por ser los entes públicos más cercanos a los usuarios de este programa.

En cuanto a las políticas de inversión, el presupuesto se define de acuerdo al criterio global del gobierno sin considerar en forma prioritaria la necesidad rural. Tampoco se manifiesta una discriminación positiva beneficiando al sector rural sobre lo urbano, lo que sería necesario, dada la gran diferencia existente en el ámbito de desarrollo y la tendencia que existió durante muchas décadas desfavoreciendo el desarrollo del sector rural.

6. Recomendaciones en torno a los antecedentes que fundamentan la justificación del proyecto y su continuidad: constitucionales, legales, administrativos y políticas de inversión.

Los fundamentos constitucionales que justifican este proyecto están y solo se necesita aplicarlos en su integridad. Se recomienda mayor solidaridad determinando en forma más explícitas mejores oportunidades para el sector rural, desde el punto de vista del desarrollo integral de su población, desde la niñez hasta que es adulta.

Para posibilitar que el subsidio rural también beneficie aquellos que no pueden contribuir con ahorros previos, se recomienda estudiar formas de contribución alternativas al ahorro, como pueden ser las contribuciones con materiales de construcción o con mano de obra. También se recomienda dar cabida a la autoconstrucción y/o construcción comunitaria, ya sea de viviendas como de urbanizaciones, permitiendo diversificar las formas de construcción y posibilitar alternativas a la empresa privada, la cual no siempre está interesada en construir en lugares apartados.

Desde el punto de vista administrativo, es necesario integrar más a los municipios en la labor de difusión, información clasificada y formación de asentamiento rurales, por estar más cercanos a los usuarios de este programa. También se recomienda capacitar a los funcionarios municipales que trabajan en este programa aumentando su sensibilidad social y eficiencia de implementación para llegar a los sectores más pobres. De esta forma, la población rural podrá ser mejor informada y mejor atendida.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LA IDENTIFICACIÓN DEL FIN DEL PROGRAMA/PROYECTO

1. Conclusiones en torno al fin planteado por el programa/proyecto

El fin de "Mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector rural" es correcto, pero demasiado amplio para las posibilidades directas del programa.

2. Recomendaciones en torno al fin planteado por el programa/proyecto
Definir un fin mas adecuado para el programa, relacionándolo con la posibilidad de contribuir a mejorar la habitabilidad a nivel del sector rural, incluyendo habitación, urbanización rural , espacios para el deporte o y recreación; existencia de sede multiuso(para actividades comunitarias, de recepción de servicios municipales...) y conservación del medio ambiente junto a los nuevos asentamientos (plaza)
3. Conclusiones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del fin del programa/proyecto
Los indicadores definidos son demasiado generales y no existe información detallada que permita medir el cumplimiento del fin. En el diseño del programa no se definieron los indicadores que permitan observar el grado en que los componentes y actividades contribuyen a lograr los propósitos y fines del subsidio.
4. Recomendaciones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del fin del programa/proyecto
Se recomienda definir indicadores capaces de medir la habitabilidad incluyendo habitación, urbanización rural y medio ambiente junto a los asentamientos. Estos indicadores podrían considerar entre otros: - numero y ubicación de villas rurales viables; - existencia de servicios básicos; - posibilidades de empleo adecuado y permanente; - índice de dedicación de los habitantes rurales; - nivel de inversión en el sector rural; - nivel técnico y profesional de la población rural; - expectativa de vida; - conservación del medio ambiente junto a los nuevos asentamientos.
5. Conclusiones en torno a las metas que a nivel de fin se ha propuesto el programa/proyecto
El programa se ha puesto metas relacionadas con su implementación y no relativas al fin. Para efectos del fin, resulta indispensable que el Programa, además de cumplir con el 100% de subsidios pagados contra entrega de obra, con relación a subsidios otorgados, sea capaz de alcanzar metas cualitativas relacionadas con la calidad de vida familiar y su entorno social, económico y medio ambiental. Así, a subsidio otorgado/subsidio pagado, deben agregarse metas relacionadas con el desarrollo de la calidad de vida de la población rural considerando habitación, urbanización rural y medio ambiente, satisfaciendo las necesidades humanas de la población rural. Estas metas también deberían incluir la necesaria coordinación con las instituciones que proveen estos servicios, en el municipio y en el ámbito regional y central. Las metas también deberían incluir la participación de los beneficiarios con el fin de obtener una creciente auto-confianza, aspecto fundamental para alcanzar el fin del programa. Esta claro que no corresponde que el MINVU tome responsabilidad en el ámbito de fin, ya que este es mucho mas amplio que las atribuciones del propio Ministerio. Sin embargo, existen metas a nivel de fin que son de responsabilidad del MINVU y otras donde el MINVU debe mantener un seguimiento permanente en el ambito de comuna, región y en el ámbito central.
6. Recomendaciones en torno a las metas que a nivel de fin se ha propuesto el programa/proyecto
El Panel evaluador recomienda que entre otras, se consideren las siguientes metas relacionadas con los indicadores definidos para medir el fin: - Se ha contribuido con la concentración de familias en villas rurales; - Se ha dotado de infraestructura básica para mejorar el nivel de urbanización; - Se ha aumentado el número de viviendas dotadas de servicios básicos; - Se ha aumentado el numero de comunidades que buscan solución para sus problemas habitacionales; - Se ha disminuido el porcentaje de indigentes y pobres rurales; - Se ha generado una mayor autoconfianza en la población beneficiada. Para cuantificar estas metas es necesario obtener información pormenorizada, entre otros, del universo

total para este subsidio rural, de sus características socioeconómicas y de distribución de población rural dispersa y en asentamientos.
Los indicadores deberían estar relacionados con el número de asentamientos planificados, la infraestructura y servicios previstos y con el índice de disminución de la pobreza definido por el Gobierno.
7. Conclusiones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el fin del programa/proyecto se ha logrado
Los medios de verificación existentes miden el cumplimiento de metas presupuestarias. No existe información sobre el uso del Censo y de las encuestas Casen para verificar si el fin se ha logrado.
8. Recomendaciones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el fin del programa/proyecto se ha logrado
Se recomienda que el MINVU determine medios de verificación para constatar si el fin se ha logrado. Para esto, se puede procesar y analizar la información de Encuestas CASEN, estudios específicos y del último Censo. También se deberían agregar análisis de otros Ministerios e instituciones (Municipios, FOSIS) respecto de los servicios básicos, recreativos, medio ambiente, de desarrollo local y otros. Es fundamental la opinión de los beneficiados para constatar si el fin del programa se ha logrado.
9. Conclusiones en torno al nivel o grado de cumplimiento del fin del programa/proyecto
El programa de subsidio rural inicio en forma experimental en el año 1980 y como línea de acción en el año 1982. Desde esa fecha hasta ahora, se han otorgado aproximadamente 100.000 subsidios y el MINVU no ha realizado estudios para medir el grado de cumplimiento del fin del programa. Tampoco se han preparado los instrumentos necesarios para medir su impacto. No obstante lo anterior (no existiendo cifras al respecto), el Panel considera insuficiente el grado de cumplimiento del fin. Insuficiente por (i): su gran dispersión. Se necesita focalizar en determinados espacios rurales, para aprovechar otros servicios. (ii): incompleto, pues una cantidad significativa de subsidios no cuenta con servicios sanitarios básicos (iii): insatisfactorio, pues a causa del estrecho valor (UF) del Subsidio -en difíciles condiciones propias del sector rural- no es posible financiar una casa de mayor calidad
10. Recomendaciones en torno al nivel o grado de cumplimiento del fin del programa/proyecto
Se recomienda preparar los criterios y el material necesario para medir los efectos inmediatos del Programa (Evaluación de Resultados). También el impacto en el ámbito de fin. Entre los aspectos para medir el impacto, sería importante saber de qué manera han cambiado las condiciones de vida antes, con y después del Programa. Para ello, se recomienda determinar cómo se van a medir estos cambios, determinar el sentido de los cambios observados y de qué manera se pueden atribuir al Programa los cambios observados.
11. Conclusiones en torno a los supuestos necesarios para la "sustentabilidad" de los beneficios generados por el programa/proyecto, a nivel de: otras instituciones públicas co-ejecutoras, otras instituciones públicas, condiciones sociales, condiciones económicas, condiciones políticas y de instituciones o empresas privadas ejecutoras
Nota: Las conclusiones se refieren a los supuestos propuestos por el panel evaluador.
a) otras instituciones publican co-ejecutoras: no hay;
b) otras instituciones publicas: aparentemente no existen mecanismos establecidos para coordinar el subsidio habitacional rural con las instituciones publicas que proveen los servicios básicos y de desarrollo que garanticen la sustentabilidad del programa. Si estos mecanismos existen, deberían ser revitalizados;
c) condiciones sociales: Los municipios deberían participan en la concepción y conformación de villas rurales, preocupándose de la necesaria integración. Para esto deberían relacionarse con las organizaciones sociales y agrupaciones de postulantes a subsidios. Los municipios deben constituirse en el eje de la concepción de núcleo de desarrollo en la comuna rural;

d) condiciones económicas: El programa de subsidios rurales no garantiza que diversas instituciones publicas y privadas focalicen sus servicios y programas de capacitación para el empleo en sectores de villas rurales contribuyendo para la sustentabilidad económica de los beneficiados con el subsidio;

e) condiciones políticas: hay voluntad política para implementar el subsidio habitacional rural pero, dada la diferencia en nivel y posibilidades de desarrollo existente entre sector rural y urbano, para la sustentabilidad del programa debería haber una voluntad mayor en favor de una focalización de servicios básicos y de desarrollo, principalmente en aquellos lugares donde es necesario urbanizar para viabilizar los subsidios habitacionales.

f) instituciones o empresas privadas ejecutoras: Aparentemente, para el programa de subsidios rurales, no hay diferencia en el origen de la empresa y si los fondos destinados a este subsidio son reinvertidos en el sector rural o urbano. Las empresas externas interesadas en construir en el sector rural dejan un producto (vivienda construida) pero no necesariamente contribuyen con la creación de puestos de trabajo permanente ni tampoco revierten sus excedentes en el sector rural. La sustentabilidad del programa de subsidios rurales también pasa por la creación de capacidades locales para construcción, el refuerzo o creación de empresas locales y la reinversión de las utilidades en el sector rural. Esto crearía fuentes permanentes de trabajo y una capacidad propia de construcción no dependiente de empresas externas, generalmente localizadas en las zonas urbanas.

12. Recomendaciones en torno a los supuestos necesarios para la "sustentabilidad" de los beneficios generados por el programa/proyecto, a nivel de: otras instituciones públicas co-ejecutoras, otras instituciones públicas, condiciones sociales, condiciones económicas, condiciones políticas y de instituciones o empresas privadas ejecutoras

a) otras instituciones públicas co-ejecutoras: No hay;

b) otras instituciones publicas: para lograr la focalización y funcionamiento de servicios de otras instituciones publicas se recomienda reforzar la comunicación y articulación con las instituciones publicas y privadas que proveen esos servicios. También se recomienda establecer o reforzar la coordinación con los municipios, para lograr la necesaria sustentabilidad de los servicios en las villas rurales. La capacitación del personal municipal podría también contribuir para asegurar una mayor sustentabilidad del programa junto a los potenciales y reales beneficiarios de tal forma que pueda intervenir motivando a la población rural para que esta participe buscando alternativas para mejorar sus condiciones de vida;

c) condiciones sociales: Se recomienda establecer o reforzar la coordinación y articulación con los gobiernos regionales para que los municipios asuman el rol social preponderante con los eventuales postulantes a subsidios de vivienda rural. Si el municipio no se compromete, se interrumpe la conexión desde y hacia los postulantes.

d) condiciones económicas: Se recomienda contribuir en la articulación de los municipios con organismos gubernamentales que entregan programas de capacitación para el empleo (SENCE, FOSIS y otros), como también, con cualquier iniciativa privada relacionada con la capacitación y el empleo.

e) condiciones políticas: se recomienda convocar, concordar y comprometer una agenda de trabajo entre los servicios públicos y privados involucrados. Este proceso podría conducirlo el MINVU junto a MIDEPLAN (FOSIS).

f) instituciones o empresas privadas ejecutoras: para la construcción de las viviendas financiadas con el subsidio habitacional rural, se recomienda favorecer empresas locales de construcción o aquellas que capaciten trabajadores locales y revierten las utilidades en el sector rural, creando o reforzando la capacidad local de construcción como también, fuentes permanentes de trabajo y de desarrollo.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO AL PROPÓSITO DEL PROGRAMA/PROYECTO

1. Conclusiones en torno al propósito planteado por el programa/proyecto
El propósito de dotar de una solución habitacional con servicios básicos a familias del sector rural de bajos ingresos, es el adecuado.
2. Recomendaciones en torno al propósito planteado por el programa/proyecto
El MINVU debe tratar de que cada casa (individual o en villa rural) construida gracias al subsidio habitacional, cuente con los servicios sociales e infraestructura mínimos necesarios. También debe tratar de coordinar el programa de subsidio habitacional rural con otros programas de desarrollo local y comunal.
3. Conclusiones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del propósito del programa/proyecto
Los indicadores definidos miden la eficiencia, esto es, el grado hasta el cual se ejecutaron, administraron y organizaron las actividades de una manera apropiada al menor costo posible. Pero, no miden el cumplimiento del propósito en el ámbito de beneficiario individual o en el ámbito de asentamiento rural.
4. Recomendaciones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del propósito del programa/proyecto
Se recomienda que el MINVU, tenga acceso y analice los diagnósticos detallados - por comuna rural - y con base en ese diagnóstico, definir indicadores para medir además de la eficiencia, la eficacia en el cumplimiento del propósito. Para esto se pueden considerar variables tales como el número de subsidios aprobados versus número de familias rurales que necesitan de vivienda, satisfacción de los beneficiarios, impacto a nivel de salud, educación, empleo, ingreso, acceso a servicios, nivel de urbanización rural y otros.
5. Conclusiones en torno a las metas que a nivel de propósito se ha propuesto el programa/proyecto
Las metas planteadas están relacionadas con el programa preparado de año en año por el MINVU y no necesariamente con la necesidad de vivienda de las familias rurales de bajos ingresos.
6. Recomendaciones en torno a las metas que a nivel de propósito se ha propuesto el programa/proyecto
Se recomienda que el MINVU, para el diseño de metas específicas para este subsidio rural, considere en forma más explícita la necesidad de viviendas en el sector rural.
7. Conclusiones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el propósito del programa/proyecto se ha logrado
Los medios de verificación identificados por el MINVU, miden la eficiencia de implementación del programa y no miden la satisfacción en el ámbito de beneficiario y como esta contribuyó a mejorar su vivienda y condición de vida.
8. Recomendaciones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el propósito del programa/proyecto se ha logrado
Los medios de verificación, además de las estadísticas de pago de subsidios, deberían incluir otras que permitan medir la satisfacción en el ámbito de beneficiario y el grado en el cual ha mejorado su calidad de vida, incluyendo para esto, el medio físico, social, económico y medio ambiental.
9. Conclusiones en torno al nivel o grado de cumplimiento del propósito del programa/proyecto
El grado de cumplimiento indicado por el MINVU es superior al 90% de los subsidios otorgados, lo cual es muy bueno. No existe información sobre el grado de satisfacción de los beneficiarios, ni información sobre el grado de mejoría de la calidad de vida.
10. Recomendaciones en torno al nivel o grado de cumplimiento del propósito del programa/proyecto
Se recomienda medir el grado de cumplimiento del propósito también con variables relacionadas a los beneficiarios y la mejoría de su calidad de vida. Se debería medir el propósito con variables adicionales. Por ej. en lo que tenga que ver con los acuerdos establecidos entre el MINVU y las instituciones públicas

<p>o privadas. (Cual es el grado de cumplimiento (cantidad y calidad) de las obras sanitarias relacionadas con los Subsidios?) Saber también si las soluciones habitacionales entregadas (calidad, presentación) corresponden a lo que los beneficiarios solicitaron. En fin, un Subsidio Público debe cumplir con la definición de un bien suficiente y satisfactorio para el beneficiario... y eso también hay que medirlo.</p>
<p>11. Conclusiones en torno a los supuestos que deben ocurrir para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del fin del mismo, a nivel de: otras instituciones públicas co-ejecutoras, otras instituciones públicas, condiciones sociales, condiciones económicas, condiciones políticas y de instituciones o empresas privadas ejecutoras</p>
<p>Nota: Las conclusiones se refieren a los supuestos preparados por el panel evaluador.</p> <p>a) instituciones públicas co-ejecutoras: no hay;</p> <p>b) otras instituciones publicas: a pesar de no ser tarea únicamente del MINVU, falta implementar (o establecer si no existen) acuerdos/convenios formales con instituciones para los efectos de la focalización de los servicios básicos y de desarrollo, en los lugares donde se aprueban subsidios</p> <p>c) condiciones sociales: Los municipios deberían tener un rol más protagónico para que el programa contribuya al logro del fin, sobre todo para la conformación y viabilidad de villas rurales para los habitantes pobres sin casa. Solo a través de los municipios se puede proporcionar el apoyo necesario a los estratos pobres en el sector rural;</p> <p>d) condiciones económicas: La implantación de nuevos asentamientos rurales no esta basada en ningún plan regulador, plan regional o comunal, corriéndose el riesgo de crear villas sin viabilidad económica. El programa no presenta acuerdos sólidos con las instituciones publicas o privadas que proporcionan servicios de capacitación y desarrollo económico en el ámbito de comuna;</p> <p>e) condiciones políticas: la voluntad política para el logro del fin, hasta ahora se manifiesta en proporcionar las alternativas viables para la construcción de viviendas para los sectores rurales de bajos ingresos. Dada la gran diferencia de desarrollo y en oportunidades existentes entre sector urbano y rural, la voluntad política debería ir mas allá, estableciendo garantías adicionales con una discriminación positiva hacia el sector rural y una protección de las inversiones. Dadas las actuales diferencias en recursos humanos, económicos y de poder, iguales oportunidades entre sector urbano y rural siempre terminaran favoreciendo al sector urbano, atrayendo capitales y recursos como hasta ahora ha sucedido.</p> <p>f) instituciones o empresas privadas ejecutoras: las empresas privadas externas al sector rural estarán interesadas solo si reporta utilidades importantes para ellas.</p>
<p>12. Recomendaciones en torno a los supuestos que deben ocurrir para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Fin del mismo, a nivel de: otras instituciones públicas co-ejecutoras, otras instituciones públicas, condiciones sociales, condiciones económicas, condiciones políticas y de instituciones o empresas privadas ejecutoras</p>
<p>a) instituciones públicas co-ejecutoras: No hay;</p> <p>b) otras instituciones publicas: se recomienda que el MINVU junto a MIDEPLAN (a nivel central) establezcan los convenios necesarios para el logro del fin (básicamente coordinación interministerial con los sectores económicos y sociales para asegurar salud, educación y empleo junto a los nuevos asentamientos). En el ámbito local, los municipios deben jugar el papel de coordinador para la necesaria focalización y funcionamiento de los servicios e infraestructuras básicas que satisfagan las necesidades de la población rural;</p> <p>c) condiciones sociales: Se recomienda dotar a los municipios con capacitación especial y con mayores recursos para coordinar, monitorear y evaluar el programa de subsidios rurales en el ámbito local. También los municipios deben promover y facilitar la activa participación de la población necesitada de</p>

vivienda, pretendiendo un aumento de la autoconfianza familiar y comunitaria, factor fundamental para lograr el fin;

d) condiciones económicas: Se recomienda que la localización de nuevos asentamientos rurales se realice con base en los planes regionales/comunales de desarrollo (o reguladores cuando estos existan). Si estos planes no existen en los lugares solicitados para iniciar nuevos asentamientos, se debería hacer un estudio de viabilidad económica y medio ambiental del futuro asentamiento.

Se recomienda que el MINVU establezca convenios de cooperación con el SENCE para que estos focalicen sus esfuerzos de capacitación para el empleo.

También se recomienda que en los lugares de focalización de villas rurales existan franquicias tributarias que favorezcan la atracción de capital, inversión y la creación de empleos en actividades secundarias y terciarias, capaces de producir bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población rural.

e) condiciones políticas: es fundamental que el MINVU consiga la voluntad política del Gobierno para obtener una discriminación positiva a favor del sector rural con el fin de disminuir más rápidamente las diferencias existentes entre zonas rurales y urbanas. Algunas de las alternativas de intervención podrían estar en el ámbito de las franquicias tributarias, inversiones, capacitación técnica / profesional / administrativa, mayores recursos para servicios, etc.;

f) instituciones o empresas privadas ejecutoras: se recomienda favorecer la construcción a través de empresas que tengan su sede en el sector rural o que reinviertan sus utilidades en las zonas donde construyen. El programa también podría contribuir en la capacitación y en la creación de empresas de construcción local.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA/PROYECTO

1. Conclusiones en torno a los componentes que produce el programa/proyecto

Las tres componentes actuales ((i) asignación de subsidio a población rural con terreno para construir vivienda; (ii) asignación de subsidio a población rural para reforzar o crear asentamientos poblacionales; y (iii) asignación de subsidios a población rural para dotar de servicios de agua potable y alcantarillado a viviendas preexistentes) son adecuadas, responden a necesidades reales y prioritarias de la población rural y tienen una demanda que excede las posibilidades de satisfacción lo que demuestra un alto grado de aceptación por parte de la población rural.

La "urbanización" del sector rural requiere de una planificación en el ámbito regional y comunal que permita localizar los asentamientos rurales con relación a los recursos naturales, económicos y humanos disponibles. Sin esa planificación no es posible asegurar que los nuevos asentamientos rurales creados a través de este subsidio, tengan garantizado su sustentabilidad social, económica y medio ambiental.

Analizando el subsidio habitacional en el contexto rural, el actual subsidio posibilita obtener una vivienda nueva o dotar de agua y alcantarillado a una vivienda existente, pero, no posibilita reparar una vivienda en mal estado, ni tampoco, contribuir a que el asentamiento poblacional sea más habitable, satisfaciendo las necesidades de educación, salud y trabajo de los nuevos asentados, siendo esta una gran diferencia con el subsidio habitacional urbano, donde la nueva vivienda se inserta en un medio consolidado o con acceso a servicios sociales y empleo.

2. Recomendaciones en torno a los componentes que produce el programa/proyecto

Dado el alto grado de aceptación, se recomienda continuar con las componentes existentes.

Se recomienda que todo nuevo asentamiento sea localizado con relación a un plano regional de desarrollo, o algún otro instrumento de planificación que garantice su emplazamiento con relación a recursos, servicios, acceso y fuentes de trabajo.

Considerando que en el sector rural, mas de 98.000 viviendas se encuentran en mal estado pero, son recuperables, seria recomendable estudiar una componente de subsidio para la reparar viviendas rurales en mal estado, especialmente aquellas - que por su monto - es imposible que las acoja el municipio.

Con el objetivo de contribuir a la habitabilidad del entorno donde son construidos los asentamientos poblacionales - principalmente en nuevos asentamientos - se recomienda que el MINVU establezca compromisos con los organismos pertinentes para la construcción de equipamiento social mínimo en el asentamiento, por ejemplo, escuela, posta de salud, centro social y otros o, alternativamente, agregar al subsidio habitacional rural una componente de subsidio que permita esa construcción.

Tomando como base el asentamiento poblacional desde un punto de vista mas integrado, el subsidio habitacional también podría contribuir para la diversificación de las actividades económicas y creación de fuentes de trabajo permanentes en el sector rural. Esta contribución podría ser a través de convenios con entidades vocacionadas para dar capacitación laboral y créditos especiales para iniciar pequeñas empresas de construcción, reparación de viviendas, carpinterías y otros relacionados con el rubro, las cuales se podrían beneficiar construyendo las viviendas financiadas por el subsidio. Esto crearia fuentes de trabajo en el sector de la construcción y evitaria que los financiamientos del subsidio retornen al sector urbano en forma de sueldos, utilidades, inversiones, capacitación, medios, etc.

3. Conclusiones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento de los componentes del programa/proyecto

Los indicadores existentes son básicamente contables y relacionados principalmente con el subsidio propiamente tal, sin medir la satisfacción del beneficiario.

4. Recomendaciones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento de los componentes del programa/proyecto

Complementar los indicadores existentes con otros relacionados con la satisfacción a nivel de los beneficiados. Por ej. % de beneficiarios que encuentran que la vivienda recibida corresponde (en calidad, tamaño, ubicación, disposición o presentación) al Subsidio que ellos solicitaron.

5. Conclusiones en torno a las metas que a nivel de componente se ha propuesto el programa/proyecto

Las metas del programa de subsidios, se diseñan de año en año y se refieren al uso del presupuesto destinado al subsidio en general. Las metas no están relacionadas con la necesidad específica de vivienda o de servicios en el ámbito rural y no existe una meta clara de disminución de ese déficit.

6. Recomendaciones en torno a las metas que a nivel de componente se ha propuesto el programa/proyecto

Las metas para cada componente del subsidio rural deben ser definidas con base en la necesidad de vivienda y de servicios en el ámbito rural y con una perspectiva a corto, medio y largo plazo. Basándose en esas metas se debe determinar la meta proporcional para cada año (por componente). Una vez determinadas esas metas, es posible aplicar la meta referente al uso del presupuesto otorgado.

7. Conclusiones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que los componentes del programa/proyecto se han logrado

Los medios de verificación miden actualmente la gestión del programa y no incluyen la satisfacción del beneficiario.

8. Recomendaciones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que los componentes del programa/proyecto se han logrado

Se recomienda agregar medios de verificación que constaten el grado de satisfacción de los beneficiados. Ello se podría conseguir por ej. a través de una Encuesta de Opinión a una muestra (adecuadamente estratificada) de beneficiarios

9. Conclusiones en torno al nivel o grado de cumplimiento de los componentes del programa/proyecto

El grado de cumplimiento, basándose en subsidios otorgados contra subsidios pagados es razonable para la componente 1 (viviendas individuales), con un 71% después de 18 meses de ser otorgado (este porcentaje corresponde a los subsidios otorgados en el segundo periodo de 1995). Para la misma fecha en la componente 2 (viviendas en asentamientos), el resultado es muy inferior, con solo un 17% de subsidios pagados, lo que presenta un porcentaje extremadamente bajo, siendo necesario estudiar sus causas (para la componente 2, en el primer llamado de 1996 al porcentaje pagado a fines de 1997 fue de solo 10,5%).

Para la componente 3 (agua y alcantarillado) los subsidios otorgados son tan pocos con relación a la necesidad que es difícil opinar sobre su cumplimiento.

No existen datos referente a la satisfacción de los beneficiados ni como el subsidio ha disminuido el déficit total.

10. Recomendaciones en torno al nivel o grado de cumplimiento de los componentes del programa/proyecto

Se recomienda estudiar el motivo por el cual en la componente 2 (viviendas en asentamientos) se manifiesta un retraso desproporcionado en el pago de los subsidios otorgados.

Para la componente 3 (agua y alcantarillado) se recomienda estudiar la forma de expandir su uso, para cubrir el gran déficit (50% del parque inmobiliario rural) existente en el sector rural.

Otros estudios necesarios por componente: (i) medir el grado de cumplimiento en el ámbito de la necesidad habitacional rural y en el ámbito de los actuales beneficiarios; realizar un estudio de los componentes del costo por componente (materiales, mano de obra, transporte, administración, etc.).

11. Conclusiones en torno a los supuestos que deben ocurrir a nivel de componentes para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo, a nivel de: otras instituciones públicas co-ejecutoras, otras instituciones públicas, condiciones sociales, condiciones económicas, condiciones políticas y de instituciones o empresas privadas ejecutoras

En el ámbito de asentamiento poblacional, no queda clara la responsabilidad de otras instituciones públicas para dotar a los asentamientos con los servicios necesarios. El MINVU no garantiza que los asentamientos nuevos tengan la localización y el tamaño adecuado con un potencial económico y social que permitirá su futuro desarrollo sin damnificar el medio ambiente.

12. Recomendaciones en torno a los supuestos que deben ocurrir a nivel de componentes para que el programa/proyecto contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo, a nivel de: otras instituciones públicas co-ejecutoras, otras instituciones públicas, condiciones sociales, condiciones económicas, condiciones políticas y de instituciones o empresas privadas ejecutoras

En la construcción de nuevos asentamientos se recomienda establecer acuerdos interministeriales (o revitalizar acuerdos existentes) que garanticen la construcción y funcionamiento de servicios.

Para la población rural que no tiene terreno o que no tiene la posibilidad de ahorro se recomienda definir alternativas que les permita acceder al subsidio. Por ejemplo, contribución con mano de obra o con materiales.

Para que el subsidio habitacional rural también genere un desarrollo económico local y un refuerzo a la capacidad de construcción en el medio rural, se recomienda favorecer pequeñas empresas locales con medios y capacitación (por ejemplo, a través de convenios con otras instituciones).

13. Conclusiones y recomendaciones en torno a la presentación del para qué y/o para quienes se producen los componentes del programa/proyecto

(a) Conclusiones en torno a la caracterización socioeconómica de los beneficiarios inicialmente

identificados para el programa/proyecto
La caracterización socioeconómica es muy general y no especifica quienes tienen acceso a este o a otros sistemas de subsidio para vivienda.
(b) Recomendaciones en torno a la caracterización socioeconómica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa/proyecto
Se recomienda realizar un estudio pormenorizado para identificar y caracterizar los potenciales beneficiarios considerando diferentes parámetros económicos, sociales, habitacionales y de dispersión o concentración (en asentamientos rurales).
(c) Conclusiones en torno a la presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos
No existe un detalle del universo total de potenciales beneficiarios para las diferentes componentes. Esto se hace más notorio para la componente 2 de creación y refuerzo de asentamientos rurales, la cual tiene una relación directa con el nivel de "urbanización" rural pretendido.
(d) Recomendaciones en torno a la presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos
Se recomienda que el MINVU, con base en la caracterización socioeconómica y en los planos de desarrollo ("urbanización") rural, realice los estudios y establezca en forma más explícita cual es el universo total para cada componente de este subsidio.
(e) Conclusiones en torno a la identificación del número real de beneficiarios que utilizan los componentes producidos por el programa/proyecto
El número real de beneficiarios está determinado por el programa que se diseña de año en año. Está claramente identificado y existen formas de acompañar el proceso desde la postulación hasta el pago contra entrega de obra.
(f) Recomendaciones en torno a la identificación del número real de beneficiarios que utilizan los componentes producidos por el programa/proyecto
Se recomienda continuar con el detalle de acompañamiento actualmente establecido. También se recomienda determinar el número real de beneficiarios con base en la necesidad y no solo en el programa (presupuesto) anual de subsidios.
(g) Conclusiones en torno a la caracterización socioeconómica de los beneficiarios reales finales del programa
No existen estudios que muestren, dentro del universo total, cual es la población rural que está siendo beneficiada ni como disminuye el déficit habitacional rural.
(h) Recomendaciones en torno a la caracterización socioeconómica de los beneficiarios reales finales del programa
Se recomienda realizar estudios para conocer cual ha sido la población favorecida con el subsidio rural y en que forma ha modificado la situación a nivel del universo total. Para esto, no solo se deben considerar los quintiles de ingreso, sino que también aspectos sociales, económicos y de organización territorial.
14. Conclusiones en torno a los efectos en los beneficiarios de los componentes que entrega el programa y su contribución al propósito del programa/proyecto
No se puede expresar una conclusión ya que el programa no incorpora la opinión de los beneficiarios.
15. Recomendaciones en torno a los efectos en los beneficiarios de los componentes que entrega el programa y su contribución al propósito del programa/proyecto
Se recomienda realizar los estudios necesarios junto a los beneficiarios considerando aspectos de salud y de acceso a servicios y fuentes de trabajo.
16. Conclusiones en torno al impacto en la población objetivo realmente beneficiada por el

programa/proyecto
No existe información.
17. Recomendaciones en torno al impacto en la población objetivo realmente beneficiada por el programa/proyecto
Se recomienda realizar los estudios necesarios para medir el impacto en la población objetivo considerando aspectos sociales, económicos y de organización comunitaria. Se trata de saber si han cambiado de manera significativa las condiciones sociales y económicas de los beneficiarios antes, durante y después del Programa. Cuales son esos cambios? Son atribuibles al Programa?
B. NIVEL DE GESTIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA/PROYECTO
1. Conclusiones en torno a las actividades que se debe cumplir para completar cada uno de los Componentes del programa/proyecto
Las actividades están debidamente pormenorizadas y reflejan una experiencia acumulada al respecto.
2. Recomendaciones en torno a las actividades que se debe cumplir para completar cada uno de los Componentes del programa/proyecto
Mayor difusión entre la población rural más necesitada y para ello, mayor ocupación de los municipios en tareas atinentes a hacer efectiva la demanda potencial por vivienda de los más pobres.
Determinar las actividades necesarias para incorporar un programa comunitario de construcción, en que sean los mismos usuarios de los subsidios quienes construyan sus propias viviendas, a la vez que el subsidio les sirva de financiamiento previo y controlado para la adquisición de los materiales que se requieran.
Incorporar igualmente las actividades necesarias para posibilitar que el subsidio pueda ser utilizado en la reparación de la casa rural en mal estado de materialidad.
3. Conclusiones y recomendaciones en torno a los sistemas de producción de los componentes
(a) Conclusiones en torno a los mecanismos mediante los cuales se producen los componentes
Los mecanismos existentes responden adecuadamente a la implementación del programa por parte del MINVU pero, no se sabe si responden a las condiciones y necesidades reales de los beneficiarios de este subsidio.
(b) Recomendaciones en torno a los mecanismos mediante los cuales se producen los componentes
Se recomienda estudiar los reales niveles socioeconómicos y las condiciones de vida del grupo-meta de este subsidio, para así determinar si los mecanismos mediante los cuales se producen las componentes del programa son los mas adecuados.
(c) Conclusiones en torno a la organización que se ha dado el programa/proyecto para la producción de los componentes
Aparentemente es la adecuada. Cabe preguntarse por que las operaciones del programa han demorado mas de 36 meses, si esta estipulado que no puede sobrepasar un total de 27.
(d) Recomendaciones en torno a la organización que se ha dado el programa/proyecto para la producción de los componentes
Con relación al tiempo operativo del programa, se recomienda estudiar las razones de la actual demora y buscar alternativas para disminuir los periodos.
(e) Conclusiones en torno a la estructura de la Gerencia del Programa/proyecto y de sus responsabilidades

Es la adecuada y ha respondido de acuerdo a los parámetros que se han planteado.
(f) Recomendaciones en torno a la estructura de la Gerencia del Programa/proyecto y de sus responsabilidades
Se recomienda que la estructura de gerencia adopte una visión más social, para esto podría reforzar la articulación institucional y redireccionar el personal existente para destacar la importancia y el carácter multidisciplinario de este programa. Caso que esto no fuera posible, incorporar profesionales del área social y económica.
4. Conclusiones y recomendaciones en torno a los instrumentos de gestión del programa
(a) Conclusiones en torno a los sistemas de monitoreo, seguimiento y/o evaluación del programa/proyecto
Los sistemas son los necesarios para realizar los llamados, el otorgamiento de los certificados de subsidios y monitorear la construcción y el financiamiento. No existe sistema de monitoreo del beneficiario antes, durante y después de la construcción.
Considerando que el objetivo del programa es de mejorar la condición de vida de la población necesitada en el sector rural, el monitoreo, seguimiento y evaluación debe ser sobre los beneficiarios y no solo de las casas, su construcción y los respectivos pagos.
(b) Recomendaciones en torno a los sistemas de monitoreo, seguimiento y/o evaluación del programa/proyecto
Además de monitorear y evaluar el programa cuantitativamente, se debe también hacer un monitoreo del beneficiario durante todo el proceso y medir el programa desde un punto de vista cualitativo, para obtener el factor de impacto social que el programa ha producido en la población rural.
(c) Conclusiones en torno a los indicadores de gestión e impacto del programa/proyecto
Los indicadores son básicamente instrumentos de medición cuantitativa, que relacionan el programa/presupuesto con los subsidios otorgados.
(d) Recomendaciones en torno a los indicadores de gestión e impacto del programa/proyecto
Se recomienda incorporar indicadores que midan el impacto económico y social de los subsidios otorgados, con aspectos tales como uso de los dineros del subsidio (materiales, mano de obra, etc.) destino final del financiamiento (porcentaje que queda en las zonas rurales y porcentaje que retorna al sector urbano), beneficios adicionales del subsidio (disminución de gastos en salud, mejor educación, etc.).
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LOS ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE COSTOS
1. Conclusiones en torno a la eficiencia del programa/proyecto (realizar análisis de costo histórico 94-98 de los componentes producidos por el programa/proyecto y compararlos con los de otros proyectos públicos o privados similares)
Desde el año 1990 hasta Febrero de 1998 se pagaron 55.412 viviendas con un valor promedio de 185,2 UF cada una. Si consideramos que el valor máximo autorizado es de 260 UF (o 400 UF cuando se dan ciertas condiciones de urbanización), el valor promedio de la vivienda subsidiada es 29% inferior. Otro aspecto interesante es que el valor promedio del subsidio es de 112,94 UF (corresponde a un 64,75% del valor de la vivienda), siendo que este puede llegar hasta un 75% lo que también indica que los beneficiarios están aportando más de lo que se les requiere como mínimo, lo que posiblemente demuestra el interés que tienen, ya que a mayor aporte mayores son las posibilidades de obtener el subsidio. Con relación al m ² de construcción, desde 1990 a Febrero de 1998 ha variado de 4,65 UF el m ² a 5,03 UF lo que muestra una variación de solo un 1% de aumento anual (sobre UF), lo que es bastante bajo (MINVU, 1998).

Comparando este Sistema de Subsidio Habitacional para la Atención del Sector Rural, con el Subsidio Unificado, para el mismo periodo de análisis (entre 1990 y Febrero de 1998), la primera gran diferencia se manifiesta en el número de subsidios pagados. Para el mismo periodo en el subsidio unificado fueron pagadas 184.995 viviendas, lo que corresponde a un 334% más. El valor promedio de la vivienda en el Unificado es de 530,80 UF (286,5% mas elevado), el valor promedio del subsidio fue de 127,65 UF (113% mas elevado que en el subsidio rural). En el Subsidio Unificado, el promedio de subsidio por vivienda corresponde a un 24% del valor total de la vivienda (en el rural es de 64,75%), el promedio de metros cuadrados construidos por vivienda es de 52,13 m2 (en el subsidio rural es de 38,51) y el valor del metro cuadrado construido es de 10,18 UF, lo que corresponde a un 212% mas caro por metro cuadrado que en el subsidio rural (MINVU, 1998).

Aparentemente, la mayoría de las viviendas del subsidio rural son construidas por empresas con sede en las zonas urbanas. Esto implicaría que la mayor parte de los dineros del subsidio rural retorna al sector urbano (sueldos de administración, compra de materiales, utilidades, etc.) y que el sector rural obtiene nuevas viviendas sin beneficiarse de la posibilidad de generar o de contribuir al desarrollo rural con fuentes de trabajo permanente, inversiones, creación de nuevas empresas, refuerzo de capacidad administrativa, etc.

Dado que el subsidio rural tiene una demanda anual aproximada de 30.000 postulantes y solo son otorgados aproximadamente 8.000 subsidios y, considerando que es el MINVU quien distribuye los fondos para subsidios entre sus diferentes modalidades, se recomienda estudiar la forma de transferir mas dinero al subsidio rural y así, al mismo tiempo de satisfacer una mayor proporción de la demanda rural, se prioriza al sector rural sobre el urbano.

Se recomienda analizar los costos parciales de la vivienda (mano de obra, materiales, administración, transporte, etc.) y estudiar si algunas de sus componentes pueden ser absorbidas por los beneficiarios. De esa forma la participación aumenta (autoconfianza), disminuye el valor subsidiado de la vivienda y con el mismo presupuesto pueden ser financiadas mas viviendas. El mismo estudio puede dar antecedentes para usar de mejor forma el dinero del subsidio.

Considerando que los dineros destinados al subsidio rural corresponden a un montante bastante considerable (sobre 14 millones de UF por año), se recomienda estudiar que proporción de ese dinero es reinvertido en el sector rural y cuanto retorna al sector urbano. Si la proporción que retorna al sector urbano es grande, se recomienda estudiar formas de implementación del subsidio rural que aseguren que una proporción mayoritaria de esos dineros quede en el sector rural en forma de inversiones, fuentes de trabajo permanente, capacidad constructiva, etc.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LOS APRENDIZAJES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO Y A LAS PROYECCIONES DEL MISMO

1. Conclusiones en torno a los principales aprendizajes y lecciones que deja la ejecución del programa/proyecto

El éxito obtenido en el ámbito ministerial (con el alto porcentaje de subsidios otorgados y pagados) ha dificultado la autocritica dentro del MINVU.

2. Recomendaciones en torno a los principales aprendizajes y lecciones que deja la ejecución del programa/proyecto

Es necesario que el éxito obtenido incentive al MINVU y a los SERVIU para que busquen cada vez mejores resultados con este subsidio. A juzgar por esta evaluación, los aprendizajes se concentran en la necesidad de trabajar metas e indicadores con relación al beneficiario y de coordinar mejor el programa para satisfacer a la población rural, no solo con vivienda, sino que con una mejor habitabilidad en la vivienda, el asentamiento y el medio en el cual se ha implantado. Otra de las lecciones es que la realidad rural es diferente a la urbana, siendo necesario estudiar soluciones que tomen en consideración las características específicas del sector rural.

3. Conclusiones en torno a los reales y potenciales beneficiarios de dicho aprendizaje
Personal del MINVU, de los SERVIU y de los municipios.
4. Recomendaciones en torno a los reales y potenciales beneficiarios de dicho aprendizaje
El personal del MINVU debiera concentrarse en los aspectos de definición política y de diseño y el personal de los municipios en mejorar su implementación y coordinación.
5. Conclusiones en torno a la situación sin continuidad del programa/proyecto
Aumentarían mas las diferencias entre el sector rural y urbano.
6. Recomendaciones en torno a la situación sin continuidad del programa/proyecto
El programa no solo debe continuar, sino que también debe abarcar otras áreas de subsidio adecuándose mejor a la realidad rural. Por ejemplo, agregar una componente para reparar viviendas en mal estado (16% del parque habitacional rural).
Para adecuarse mejor, el subsidio también podría incursionar en áreas nuevas, las cuales si bien en las zonas urbanas no tiene cabida, se justifican plenamente en las zonas rurales. Por ejemplo, facilitar la creación o refuerzo de empresas locales de construcción a través de convenios de capacitación y crédito o, contribuir mas directamente en la construcción de servicios sociales en los nuevos asentamientos.
También se recomienda dar mucha mas énfasis a la componente 3 (agua y alcantarillado) ya que 50% de los hogares rurales presentan déficit de saneamiento y hasta ahora, este subsidio solo ha contribuido marginalmente.
7. Conclusiones en torno a los posibles retornos de programa/proyecto (sociales, económicos o políticos, directos o indirectos) que permitan pronosticar la auto-sustentabilidad del programa/proyecto a mediano o largo plazo
El programa no se plantea como auto-sustentable. Su retorno se da en mejor salud y mejores condiciones de vida.
8. Recomendaciones en torno a los posibles retornos de programa/proyecto (sociales, económicos o políticos, directos o indirectos) que permitan pronosticar la auto-sustentabilidad del programa/proyecto a mediano o largo plazo
Se recomienda medir la auto-sustentabilidad del programa con relación a los beneficios adicionales que provee, tales como mejor salud, mayor expectativa de vida, mejores accesos a empleo, educación y otros servicios.
IX. SÍNTESIS DE RECOMENDACIONES PRIORIZADAS
A. En torno al diseño del programa/proyecto (En relación a la eficacia y eficiencia del Programa)
El subsidio Habitacional Rural es una línea de acción valida y pertinente para atender a la población rural que no puede resolver por sí sola su necesidad de vivienda y de servicios de agua y alcantarillado. Para mejora su eficiencia, se recomienda:
1. Re-definir metas e indicadores de verificación tomando como base al beneficiario, complementando así las actuales metas e indicadores existentes para medir la gestión del programa.
2. Focalizar mejor el universo al cual esta dirigido este subsidio habitacional rural y definir el lugar que ocupa con relación a los otros tipos de subsidio habitacional. Preparar un programa con metas a medio y a largo plazo identificando como es superado el déficit habitacional en el sector rural y cual será la cobertura especifica para este tipo de subsidio.
3. Adecuar los supuestos reconstruidos por el panel e incorporarlos en el diseño del programa.
4. La localización de los nuevos asentamientos rurales financiados por este subsidio, debe ser

respaldados por un plano regulador en el ámbito regional y comunal. Los nuevos asentamientos deben satisfacer las necesidades de la población rural de una forma coherente con los recursos humanos, culturales, económicos y medio ambientales. Se recomienda que los nuevos asentamientos financiados por este subsidio formen parte de un sistema articulado entre zonas rurales y urbanas que favorezca el flujo de capitales, tecnologías y recursos humanos hacia el sector rural.

5. El programa de subsidio rural también debe preocuparse que los fondos destinados para este fin sean reinvertidos en el sector rural, contribuyendo al desarrollo económico donde es implementado. Con este objetivo, se recomienda definir una política de construcción de las viviendas subsidiadas que favorezca las empresas locales y/o aquellas que reinvierten las utilidades del subsidio en el sector rural, generando empleo permanente, capacitación y desarrollo local.

6. Considerando que el 50% de los hogares rurales presentan déficit de saneamiento, se recomienda dar prioridad a la componente 3, destinada a dotar de servicios de agua potable y alcantarillado a viviendas preexistentes.

7. Igual como en 1994 fueron agregados dos componentes (títulos) nuevos para este Subsidio Habitacional Rural, se recomienda incluir una nueva componente para reparar viviendas en mal estado (aquellas que no cubre la municipalidad con su ayuda asistencial). Cabe destacar que sobre 95.000 viviendas (16% del parque habitacional rural) tiene malas condiciones de materialidad.

8. Se recomienda establecer (o revitalizar) acuerdos con organismos del estado o privados para asegurar la construcción de escuela, posta o centro comunitario cada cierto número de viviendas. Caso contrario, se recomienda considerar la posibilidad de incrementar este subsidio con la construcción de equipamiento social en los nuevos asentamientos y en aquellos en que se aumente su población.

B. En torno a la gestión del programa/proyecto (En relación a la eficacia y eficiencia del Programa)

1. Establecer y mantener una coordinación interministerial adecuada para garantizar servicios, infraestructuras, trabajo y capacitación, como una herramienta más del programa. La integración de estos factores de "urbanización rural" potenciara los beneficios del subsidio y contribuirán para lograr su fin.

2. Con el objetivo de viabilizar la necesaria coordinación indicada en el punto anterior, es fundamental que el MINVU canalice a través de la municipalidad una mayor responsabilidad en la coordinación interministerial, de modo a satisfacer de una forma más integrada la necesidad en los nuevos asentamientos rurales.

3. Los postulantes deben ser previamente calificados por la municipalidad y en su emplazamiento deben ser tomados en consideración los planes de desarrollo comunal y la infraestructura de servicios básicos existente.

4. Realizar o solicitar estudios específicos sobre el impacto del programa en las zonas rurales, analizar la evolución de los asentamientos rurales y la evolución de la población hasta ahora beneficiada. También realizar evaluaciones periódicas cuantitativas y cualitativas incorporando la opinión de los beneficiados y de la población afectada.

5. Modificar la lógica de gestión actual, la cual se basa en los procedimientos de implementación, por una lógica orientada por los resultados en el ámbito de beneficiario y del sector rural en general.

6. Estudiar la situación actual de monitoreo y proponer alternativas para disminuir los periodos de construcción y así evitar los arrastres en los pagos, que actualmente en algunos casos, son de más de 3 años.

X. REFERENCIAS

1. Señalar los documentos en base a los cuales se llevó a cabo el análisis.

- **CORPORACION DE INVESTIGACION, ESTUDIO Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL / Políticas de financiamiento habitacional en Chile;** Primer seminario interministerial sobre la experiencia chilena en financiamiento habitacional. Octubre 1993; CIEDESS; Santiago, Chile.- 341 pp.
- **DIEGO VERGARA; MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, División Política Habitacional / Ruralidad y Situación Habitacional;** 1994. - 45pp.
- **MINISTERIO DE HACIENDA, Dirección de Presupuestos / Antecedentes Presupuestarios y de Costo Programa Subsidios Rurales y de Colonización;** 1998. - 9pp.
- **MINISTERIO DE HACIENDA, Dirección de Presupuestos / Informe Final de Evaluación: Programa de Pensiones Asistenciales (PASIS);** 1997.
- **MINISTERIO DE HACIENDA, Dirección de Presupuestos / Informe Final de Evaluación: Programa de Mejoramiento Comunitario;** 1997.
- **MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO / Solicitud de Postulación al Sistema de Subsidio Habitacional (Titulo I; Titulo II y Titulo III).**
- **MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO / Segundo Llamado 1996 a Inscripción al Sistema de Subsidio Habitacional para la Atención del Sector Rural, Titulo I, Manual de Instrucciones;** Santiago, Chile.
- **MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; Agencia Alemana de Cooperación Técnica, GTZ / Vivienda-Participación Desarrollo-Progreso; N°5 - Volumen 2 - Octubre 1994;** Colegio de Arquitectos de Chile; Santiago, Chile.- 41pp.
- **MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, División Jurídica / Texto actualizado del D.S. N° 167 de 1986. (D.O. de 04.10.86).** Incluye Modificaciones Introducidas por Decretos Supremos de Vivienda y Urbanismo; MJM/AHM/Igl. 20.05.96. - Santiago, Chile; 62pp.
- **MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, División de Política Habitacional, Departamento de Operaciones habitacionales / Estadísticas Sistema de Subsidio Habitacional para la Atención del Sector Rural;** 1998.
- **MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, División de Política Habitacional, Departamento de Planificación / Estadísticas Sistema de Subsidio Habitacional para la Atención del Sector Rural;** 1998
- **MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional / Informativo Estadístico No 230;** Mayo 1998, Santiago, Chile.- 57pp.

2. Señalar nombres de las personas entrevistadas, instituciones y fecha de las entrevistas realizadas durante el proceso de evaluación.

- **Alfaro, Arnoldo** Ministerio de Vivienda y Urbanismo.- Sesión de trabajo: 12/6/98.
- **Cucurela, Marcela** Ministerio de Vivienda y Urbanismo.- Sesión de trabajo: 3/7/98.
- **Leon, Sergio** Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Comité Asesor del Ministro.- Sesión de trabajo: 25/5/98; 27/98
- **Mercado, Olga** Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN); Departamento de Estudios Sociales - Sesión de trabajo: 2/7/98
- **Siebert, Silvia** Ministerio de Hacienda; Presupuesto.- Sesión de trabajo: 2/7/98.
- **Tartakovsky, Jimena:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo; División de Política Habitacional.- Sesión de trabajo 25/5/98; 29/5/98; 12/6/98; 2/7/98; 3/7/98; 29/7/98.
- **Vergara, Diego** Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Coordinador Operativo Programa Subsidio Habitacional Rural.- Sesión de trabajo: 25/5/98; 29/5/98; 12/6/98; 2/7/98.

COMENTARIOS Y
OBSERVACIONES AL INFORME FINAL
DE EVALUACION POR PARTE DE LA
INSTITUCION RESPONSABLE

AGOSTO 1998

ORD. N° _____ /

ANT.: C 602/98 del 26.08.98 Remite Informe Final preparado por el Panel de Evaluación Programa Subsidios Rurales y de Colonización. Y C 634/98 Remite Informe Final Preparado por el Panel de Evaluación Programa Parques Urbanos.

MAT.: Comentarios y Observaciones informes finales.

SANTIAGO, 15 SEP 1998

A : SR. RAMON FIGUEROA
SUBDIRECTOR DE RACIONALIZACION Y FUNCION PUBLICA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

DE : SERGIO LEON BALZA
ASESOR
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

En atención a lo solicitado en su documento del Ant. envío observaciones generales de este Ministerio al Informe Final de Evaluación del Programa de Subsidios Rurales y de Colonización, y al Informe Final de Evaluación del Programa de Parques Urbanos, elaborado por los respectivos Paneles de Evaluación, que serán remitidos por la Dirección de Presupuestos a las Comisiones de Hacienda de la Cámara y Senado del Congreso de la República.

Saluda atentamente a Ud.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio F. Leon Balza".

SERGIO F. LEON BALZA
ASESOR SR. MINISTRO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Incl. Lo indicado

DISTRIBUCION:

- Sr. Subdirector de Racionalización y Función Pública - DIPRES - MINHAC
- Sr. Jefe Gabinete Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Sra. Jefe Gabinete Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
- Sra. Jefe Unidad de Evaluación de Programas Gubernamentales - MINHAC
- Sra. Jimena Federici - MINHAC
- Sra. Jefe División de Política Habitacional
- Depto. de Operaciones Habitacionales D.P.H.
- Depto. de Planificación D.P.H.
- Archivo Comité Asesor

COMENTARIOS A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS RURALES Y DE COLONIZACION

- Referente al Informe Final preparado por el Panel de Expertos de la Evaluación del Programa de Subsidios Rurales y de Colonización, este Ministerio tiene las siguientes observaciones y comentarios de carácter general que efectuar al Informe.

1. El Programa de Subsidios Rurales, forma parte de un Sistema de Programas de construcción de viviendas sociales y de otorgamiento de Subsidios que se desarrollan a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización de las trece Regiones del país, destinados a atender diferentes objetivos de la Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. Entre ellos, el Subsidio Habitacional Rural, es un Programa diseñado para atender exclusivamente a la población localizada en el sector rural, y que desde su inicio en el año 1980 hasta fines del año 1995 se había mantenido con algunas características, que estaban justificadas en el marco de las políticas económicas y sociales del país.

En el año 1995, como resultado de diferentes acciones, se incorporó a la forma tradicional de atención del sector rural, dos nuevas formas, que atienden específicamente dos realidades que no estaban siendo cubiertas debidamente: de poblamiento rural agrupado por actividades de orden económico diferentes y mayores necesidades y demanda por mejoramiento de servicios sanitarios y de equipamiento.

3. Lo anterior, no fue recogido en su dimensión e integralidad en la evaluación efectuada por el Panel. Respecto a las nuevas fórmulas de atención, que en parte están siendo indicadas como recomendaciones del Panel, iniciaron su aplicación a fines de 1995 y en 1998 en su tercer año de desarrollo, por la dinámica normal que tienen las nuevas aplicaciones, no se han tenido resultados cuantitativos suficientes para evaluar.

La División de Política Habitacional del MINVU, en el marco de diversas iniciativas de incorporar sistemas de monitoreo y evaluación, se encuentra preparando un estudio del Subsidio Habitacional Rural en su nueva modalidad y concepción y sólo con los resultados de él, que se espera tenerlo en el primer semestre del próximo año, será posible efectuar recomendaciones, forma y oportunidad en lo que serán implementadas.

4. El MINVU comparte algunas de las conclusiones y recomendaciones del Panel: no obstante, es necesario hacer presente que ellas no tienen respaldo técnico, ni el Panel alcanzó un conocimiento debido del Sistema que le permitieran análisis, conclusiones y recomendaciones pertinentes y concretas para ser recogidas por este Ministerio. Lo que se explica porque se trata de un tema de gran complejidad, que además se multiplica porque este Programa se desarrolla en trece Regiones del País, con las diversidades de aplicación, operación y resultados que ello significa.

- 5.- Entre las recomendaciones que se comparte, por ejemplo está, la necesidad de efectuar mediciones del cumplimiento del fin ; sin embargo, los medios que tiene la institución no permiten atender ésta y otras recomendaciones que implican tareas adicionales y permanentes, salvo que se consideren recursos adicionales para concretar dichas recomendaciones.

Otros comentarios y recomendaciones que también se comparte, es la integralidad del sector rural, el que las acciones habitacionales a través del Subsidio Habitacional Rural no son suficientes; sin embargo, como lo señala el Panel no está en el ámbito del MINVU resolverlas.

- 6.- Se agrega, por nuestra parte, la recomendación de estudiar y evaluar la aplicación del resto de los Programas Habitacionales del MINVU, en el sector rural, o la necesidad de acciones en áreas intermedias urbano-rurales.
- 7.- Se agrega finalmente como comentario global al proceso de evaluación del Programa, que la cantidad de horas/funcionario que fue necesario dedicar para la evaluación del Programa se considera excesiva en relación al producto obtenido.